

PERIODICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Lic. Sergio Alvarez Mata

| | | | |
|---|---|-----------|------|
| El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión del Patronato para la Readaptación y la reincorporación Social por el Empleo y la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos. | Cuernavaca, Mor., a 27 de Febrero de 2008 | 6a. época | 4595 |
|---|---|-----------|------|

SEGUNDA SECCIÓN GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2006-2009, DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS.

.....Pág. 2

REGLAMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC DE ZARAGOZA, MORELOS.

.....Pág. 27

Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos".- H. Ayuntamiento Municipal Constitucional.- 2006-2009.

GOBIERNO QUE TRANSFORMA

El nuevo Federalismo y Municipalización

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 40, establece el carácter federal de la organización política mexicana y reconoce al Federalismo como un arreglo institucional que se distingue por la división de poderes entre un Gobierno Federal y los Gobiernos de los Estados miembros. Un Estado Federal se caracteriza por la competencia constituyente que en él tienen los estados miembros. Al respecto, el artículo 124 Constitucional señala que en el Estado Mexicano, los Estados miembros tienen cierta área de atribuciones sobre la que pueden legislar en forma autónoma.

Las precisiones sobre las facultades y atribuciones del Congreso respecto del tema del Federalismo se encuentran en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Entre éstas destaca la de expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de coordinación fiscal, protección al ambiente, seguridad pública, desarrollo social, protección civil, turismo y deporte, entre otros.

Etimológicamente el origen del vocablo Federalismo proviene del latín foedus-oris que significa unión, alianza, pacto, acuerdo. En este sentido, el término federalismo hace referencia al "arreglo político institucional basado en una distribución funcional y territorial del poder entre un ámbito central y ámbitos locales (estados, provincias o territorios) independientes o federados, los cuales participan de un pacto que se sustenta en la Constitución".

Los principios básicos del sistema federalista apoyándose en la combinación de autonomía y gobierno compartido con respeto a la diversidad. Por tanto, podemos concluir que el federalismo es un sistema organizativo que se caracteriza por la unión de estados soberanos basada en la no-centralización, en el gobierno compartido y en el respeto a la diversidad.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Hay que señalar que desde el constituyente de 1917 hasta la reforma de 1987, se encontraban mezclados en este artículo disposiciones relativas tanto al ámbito del gobierno estatal como del municipal. No obstante que la corrección se hizo por el Constituyente permanente hasta 1987 con el objeto de enviar las disposiciones estatales del artículo 115 al 116, esta recopilación tiene como objeto mostrar la situación y evolución Constitucional exclusivamente del municipio mexicano, que parte desde una concepción de régimen de descentralización por región de los Estados en 1917, hasta su reconocimiento como un auténtico ámbito y orden de Gobierno con la reciente reforma de 1999. "una de las más importantes novedades del proyecto de Constitución Carranzista respecto de la Constitución anterior de 1857", lo cual es cierto; pues si bien el municipio es una realidad en México aún antes de la colonia, - recordemos que ya teníamos una organización comunal en la civilización Azteca conocida como el "calpulli", pasando por los ayuntamientos tipo español instaurados en el México Colonial que comenzaron en 1519 con la fundación de la Villa Rica de la Vera Cruz, realizada por Hernán Cortés y terminando con la creación de muchos más municipios durante el siglo XIX-, la realidad es que hasta 1917 inicia la vida municipal desde el punto de vista Constitucional.

Es imperante continuar estimulando el Federalismo con acciones políticas tendientes a garantizar los libres procesos Locales, Regionales y Municipales. El Municipio debe ser concebido como la célula básica para el mejoramiento de nuestra vida política y social.

Política General de Gobierno

Disposición, incluyente, apertura, diálogo, cordialidad, respeto, concertación, transparencia, pluralidad, equidad y libre expresión siempre bajo el marco de la legalidad y el respeto.

Nuestro deber es y será siempre el de atender a todo ciudadano y no sólo a un corto número de personas. La pobreza y el rezago social sólo inspira vergüenza, por eso se mantendrá un constante dialogo con la comunidad, ya que esto permitirá, transformar al Municipio con solides, unión y fuerza para avanzar con más y mejores resultados.

Estamos concertando los mejores acuerdos siempre y cuando sean de beneficio para todos los que habitamos en esta bendita tierra, sin distinción de partidos políticos ó discriminación por motivo de sexo, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas y personales, estado civil, condición económica, social ó cultural, lugar de residencia u origen. Respetaremos también los principios Federales y de la soberanía Estatal y Municipal; esa es la verdadera razón por la que estaremos y seremos siempre respetuosos del estado de derecho que nos permita actuar como autoridad.

Objetivos:

- En un orden de respeto y ética, fortaleceremos las relaciones con los poderes del Estado y la Federación.
- Seremos un Gobierno Municipal eficiente, emitiendo políticas de racionalidad, disciplina y austeridad en el gasto público, con prioridad a la calidad y mejora de servicios e inversión pública del Desarrollo Municipal.
- Promovemos Cabildos abiertos, con la finalidad de informar, escuchar y consultar a la Ciudadanía para la atención y solución de sus necesidades y problemas colectivos, que coadyuven al desarrollo de sus comunidades.
- Daremos cabal cumplimiento a los acuerdos tomados en Cabildo.
- Promovemos audiencias públicas en la Delegación Centro y Colonias del Municipio.
- Atenderemos eficientemente a los Ciudadanos, recibiendo una respuesta inmediata en sus trámites administrativos.
- Estableceremos una Agenda Municipal.

Brindaremos atención al público con Servidores Públicos con principios y valores éticos en el desempeño de sus actividades cotidianas, para garantizar a los ciudadanos del Municipio legalidad y honradez, erradicando la corrupción lo que dará un valor agregado y dignidad en todas las Dependencias del Ayuntamiento, tanto por Funcionarios Públicos de primer nivel como por personal de confianza y base; manejaremos las políticas y líneas de acción coherentes y acordes con la problemática actual y con los objetivos planteados en este Plan Municipal.

Mantendremos continuamente informada a la sociedad sobre acciones de Gobierno con veracidad y oportunidad, utilizando los diferentes medios de comunicación.

Verificaremos que la prestación de los servicios públicos y obras que realiza el H. Ayuntamiento se hagan concertadamente y con calidad, de acuerdo a los programas y expedientes técnicos, permitiendo esto tener obras completas y utilizando materiales de calidad.

Sabemos que en cada comunidad existen distintas problemáticas, con este fin implementaremos el programa "Soluciones en tú Comunidad", donde el Cabildo y la estructura operativa de este H. Ayuntamiento buscaran dar una respuesta a las necesidades de la sociedad, para lo cual se le dará un seguimiento puntual hasta resolver su petición.

"Agenda Municipal" con este programa vamos a colocar los asuntos de mayor envergadura del ámbito Municipal, para tratarlos tanto al interior del Cabildo y como la asamblea del Coplademun.

Con la finalidad de erradicar la corrupción en los Empleados Municipales y se cumplan los objetivos del Plan Municipal realizaremos el programa "Cero Corrupción", implementando buzones de quejas y denuncia ciudadana anónima, para que toda persona que no sea atendido con respeto y amabilidad manifieste su inconformidad y se actué conforme a la ley.

Crearemos el "Consejo Consultivo" invitando a ciudadanos de reconocida calidad moral, trayectoria y estabilidad familiar, a fin de orientar los objetivos políticos y sociales para una estabilidad social dentro y fuera del Municipio.

"Agenda Ciudadana" con la cual mediante previa cita se atiende en forma privada y directa del C. Presidente Municipal a los Ciudadanos, grupos, ONG's sobre asuntos específicos, destinando para ello un horario diario de 9:00 a 15:00 horas, lo que implica 6 horas diarias en el Palacio Municipal equivalente a mil 560 horas anuales.

Por primera vez instalaremos los "Módulos de Orientación Ciudadana", lo que permitirá que todo ciudadano que se encuentre desorientado en la realización de sus tramites administrativos pueda ser atendido y orientado eficientemente por personal de este H. Ayuntamiento.

Política de Participación Ciudadana

Tenemos como convicción ser un Gobierno Ciudadano y con este fin buscamos integrar la participación plural y democrática de la sociedad, en los esfuerzos de la administración pública sobre las acciones inherentes al Gobierno Municipal.

Estamos convencidos que la Participación Ciudadana es y será la instancia vinculadora para que todas las expresiones sociales, políticas, académicas, intelectuales y económicas encuentren un foro de expresión y análisis en beneficio de nuestro municipio.

La política que estamos implementado tiene como objetivo unir esfuerzos e iniciar una plataforma, mediante la cual podamos generar la continuidad de los proyectos y programas de mediano y largo plazo, al mismo tiempo podremos evaluar y consolidar los programas que darán una transformación y el desarrollo verdadero.

Es claro que los ciudadanos de Yauatepec están habidos de participar junto con el Gobierno, lo que implica generar más espacios de expresión, los ciudadanos necesitan ser escuchados, esperando mejores respuestas de desarrollo, de bienestar y progreso, tanto en lo sectorial como en lo individual, con miras a una mejor calidad de vida para todos.

Con ese ímpetu asumo el compromiso de instalar los consejos consultivos ciudadanos con Foros para todos desde niños, jóvenes, mujeres, adultos y adultos mayores en plenitud, los Sectores de Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Educación, Salud, Medio Ambiente, Deporte, Transporte Público, Seguridad Pública, Turismo, entre otros.

Esta es la verdadera razón de "ser" del Servidor Público, trabajar para y con la ciudadanía mostrando que en el Municipio de Yauatepec existe la unidad de todos, por el bien de todos.

Foros de consulta ciudadana

Para garantizar una plena participación democrática de la sociedad, se convocó a toda Sociedad de Yauatepec a participar en 5 Foros de Consulta Ciudadana; a los Ayudantes Municipales, Dependencias y Planteles Educativos, Sectores y Grupos de Interés Social, Representantes Ejidales y Comunales, Estudiosos y expertos de la Planeación, Sectores Productivos, Grupos de Interés Económico, Colegios de Profesionales, Cámaras, Asociaciones, Representantes de las Dependencias Oficiales del Ayuntamiento, quienes tuvieron una participación activa en los procesos de planeación – programación. En estos foros, Inversionistas y Grupos Sociales de representación significativa en el Municipio expresaron sus proyectos, acciones y sugerencias de Desarrollo Municipal, de acuerdo a las necesidades de las comunidades.

El Desarrollo Municipal es una responsabilidad compartida de tres instancias: el Gobierno, los Sectores Sociales y Privados.

Sectorización de la demanda ciudadana

De acuerdo a las necesidades y demandas que imperan en el Municipio se estructuraron mesas de trabajo por eje rector:

Política Social: Educación, salud, D.I.F, equidad de género, cultura, patrimonio cultural, deportes, asuntos de la juventud, derechos humanos y asunto migratorios.

Política de Desarrollo Económico: Turismo, desarrollo económico, licencias y reglamentos, desarrollo agropecuario y protección ambiental.

Política de Seguridad Pública: Policía preventiva, tránsito y protección civil

Política de Desarrollo Urbano: Sistema de agua potable, organismos, descentralizados, servicios públicos, obras públicas, desarrollo urbano y catastro.

Política de Modernización Administrativa: Tesorería, administración, registro civil, catastro e impuesto predial y patrimonio.

Incluimos 29 Programas de Priorización Municipal, conforme a las vertientes de instrumentación que el Sistema Nacional de Planeación Democrática y Participativa establece para el desarrollo de los Municipios.

En la instrumentación de las demandas ciudadanas, se siguieron los criterios de obligación Municipal conforme al Artículo 115 Constitucional.

Todas las demandas solicitadas por la Ciudadanía serán de participación directa, con la aportación de mano de obra, materiales o aportación económica.

Se integrará como prioritario el Programa de Obras que la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas determine como alternativas de desarrollo urbano. Toda obra o acción que el Gobierno Municipal emprenda, será en conjunto con la Ciudadanía para su realización, planeación y programación.

En la Actual Administración se están dando resultados palpables con la colaboración de Funcionarios en estrecha relación con la Sociedad, bajo un diálogo permanente y directo sobre los planes, programas y acciones de incidencia en el ámbito Municipal.

Política de la Administración Pública

Uno de los retos que tenemos es iniciar una verdadera modernización administrativa, iniciando con programas de mejora continua, obteniendo con ésta el proceso continuo de adaptación a las exigencias del entorno, efectuando la transición de un sistema burocrático a otro de gestión, capaz de conseguir los objetivos; optar por la mejor forma de alcanzarlos y evaluar los resultados obtenidos, hasta alcanzar la excelencia en la prestación de servicios y realización de tramites administrativos.

Objetivos:

Despertar el sentido competitivo tanto en el personal de confianza como sindicalizado, ingresando a una nueva cultura laboral.

Generar sistemas de simplificación de trámites administrativos lo que se traducirá en bajar los índices de corrupción.

Mejorar la Motivación para el cambio tanto del personal técnico como político.

Definición del Plan Estratégico de ingeniería orgánica.

Aplicación de técnicas y sistemas para el control de gestión.

Reestructuración de servicios y rediseño organizativo.

Actualizar el Sistema Geográfico Catastral.

Utilizar el sitio www.yautepec.gob.mx como principal enlace de difusión de los trámites y requisitos para la gestión de algún servicio.

Recobrar la imagen y prestigio de la administración pública.

La planificación, desarrollo y gestión de proyectos y programas de simplificación administrativa orientados al acercamiento del H. Ayuntamiento al ciudadano y a la reducción de barreras burocráticas, incluyendo la racionalización de las normas, los procedimientos y los procesos de gestión pública.

Implementaremos el Servicio Civil de Carrera que garantice la actualización continua del personal de base y buscando así tener empleados más profesionalizados en los trámites que realiza.

Elaboraremos los Manuales de Organización y Procedimientos que definan las funciones y responsabilidades de las áreas administrativas, funcionarios y servidores públicos, que eviten la duplicidad de funciones y combatir la simulación, coadyuvando a la productividad y simplificación en los trámites de la ciudadanía.

Política Financiera Municipal

Se gestionarán mayores recursos financieros de las instancias Estatales y Federales que favorezcan el desarrollo del municipio.

Se desarrollarán nuevos sistemas automatizados que permitan concentrar la base de recaudación municipal.

Se modernizará el sistema Tributario municipal para reducir el porcentaje de rezagos fiscales.

Se mantendrá una estricta disciplina fiscal que permita que las finanzas públicas no sean un factor de desequilibrio y que contribuyan a impulsar el crecimiento económico del Municipio.

El nivel del gasto público deberá guardar correspondencia con el total de los ingresos que recibe el municipio.

Se aplicará una política permanente de racionalidad, austeridad, disciplina y control de los componentes no prioritarios del gasto público.

Se revisarán constantemente los criterios y normas para el registro y control de las finanzas públicas.

Se mejorarán y clasificarán las definiciones contables y la presentación de compromisos y de resultados de las finanzas públicas, de tal manera que sean fácilmente supervisadas y entendidas por los órganos auditores correspondientes y la población interesada.

Se explorarán fuentes alternas de financiamiento, que permitan impulsar proyectos específicos de desarrollo para el municipio.

Contar con un sistema moderno y actualizar la base de datos del padrón Catastral.

Por lo tanto, implementaremos programas de modernización y fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal que permitan desplegar una inversión presupuestal que por la vía de apuntalar procesos de desarrollo, permita obtener mayores ingresos y, con ello, más altos márgenes de recaudación; perfeccionando y modernizando los modelos de atención al público y a la Ciudadanía.

Mística del Ayuntamiento

Misión.

Administrar eficientemente y con transparencia los recursos que la ciudadanía nos ha entregado, para poder proporcionarles los servicios que requiere, así como apoyarle para que logre su desarrollo y de esta forma tener un Municipio que prospere día a día.

Visión.

Ser un Municipio atractivo para inversionistas y visitantes por su ubicación geográfica, riqueza turística y cultural, así como certificado por su seguridad, limpieza, estabilidad política, por el respeto al entorno ecológico y los derechos humanos.

Visión Estratégica del Desarrollo.

Vamos a recuperar la confianza en nosotros mismos, a creer en nuestros gobernantes, recuperaremos el liderazgo dentro del territorio del Estado, generando nuestra identidad propia y orgullo de pertenencia a este municipio, para encarar de frente los problemas que nos aquejan como sociedad en lo político, económico y social; seremos una ciudad segura, limpia, educada con un desarrollo económico continuo, con capacidad de generar más y mejores empleos logrando así la Transformación del Municipio y sus Habitantes.

Principios Éticos.

- Recuperar Nuestra Historia e Identidad Cultural.
- Sociedad Justa e Igualitaria.
- Atención a grupos vulnerables.
- Equidad de Género.
- El trabajo como valor esencial.
- Democracia.
- Trabajo en Equipo.
- Honestidad.
- Lealtad.
- Pluralidad.
- Apertura.
- Incluyente.
- Transparente.
- Participación Ciudadana.
- Eficiente.
- Confiable

OBJETIVOS, LINEAS ESTRATEGICAS Y DE ACCIÓN

Prioridades.

Las prioridades de desarrollo, crecimiento y bienestar social del municipio se sustentan en cuatro ejes rectores que orientaran el cumplimiento del Plan Estratégico.

El primer eje rector es la atención de los servicios públicos municipales básicos, que son la razón de existir y ser del Gobierno Municipal de conformidad al artículo 115 de la Constitución General y artículo 114 "Bis" de la Constitución Local, los cuales de acuerdo a las demandas y peticiones ciudadanas se priorizan en el siguiente orden de atención: Seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la policía preventiva y tránsito municipal; agua potable; drenaje, alcantarillado y disposición de aguas residuales; alumbrado público; calles, parques y jardines y su equipamiento; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados, centros comerciales y central de abasto; panteones y rastro.

Los siguientes ejes rectores de atención prioritaria serán el Desarrollo Económico, destacando el fortalecimiento al comercio, turismo, artesanal, viverismo, agricultura y pecuario.

Desarrollo y Asistencia Social se dará alcance al mejoramiento de la infraestructura y calidad educativa, municipio saludable, cultura, vivienda, deporte y recreación; así como la asistencia de adultos mayores en plenitud, personas con capacidades diferentes, jóvenes y mujeres.

Desarrollo Urbano y Uso del Suelo se pugnará por la regularización de la tenencia de la tierra y el reordenamiento urbano, orientado con vocación y normatividad bajo el principio de sustentabilidad privilegiando las reservas ecológicas y territoriales.

Servicios Públicos de Calidad

Objetivos, Líneas Estratégicas y de Acción.

Seguridad Pública

Objetivo.

Crear las condiciones legales, institucionales administrativas y de comportamiento ético en los cuerpos policiales para que aseguren y garanticen a los Ciudadanos la debida protección de su integridad física y patrimonial, creando un ambiente propicio para su desarrollo.

Someter a evaluación semestral al cuerpo de seguridad pública.

Crear las condiciones que permitan al Municipio, al Estado y a la Federación combatir de manera frontal, eficiente y efectiva la delincuencia organizada, con una mayor y mejor profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, buscando siempre una cooperación entre las tres instancias de Gobierno.

Buscar una colaboración Intermunicipal entre los cuerpos policíacos de los Municipios conurbados.

Reducir la incidencia delictiva y elevar el nivel de bienestar de la población, mediante el desarrollo de un modelo de organización judicial que genere la confianza y cooperación ciudadana, que realice acciones de prevención primaria y secundaria, y que contribuya en forma decisiva en la formación de una cultura de participación comunitaria en materia de prevención del delito y seguridad pública.

Líneas Estratégicas:

- Establecer políticas generales de Seguridad Pública y lineamientos para su seguimiento y evaluación.
- Involucrar a las diferentes agrupaciones de transportistas para lograr su participación en el combate a la inseguridad.
- Dar puntual seguimiento a las recomendaciones de las comisiones nacional y estatal de derechos humanos.
- Elaborar el mapa de sitios de alto riesgo delictivo.
- Realizar análisis socioeconómicos permanentes sobre la delincuencia en el Municipio para la toma de decisiones en la materia.
- Celebrar convenios intermunicipales de apoyo entre cuerpos policíacos e intercambio de información delictiva.
- Establecer mecanismos y procedimientos de la participación de la Sociedad a través del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con una activa participación Ciudadana en la que se atienda la problemática específica de seguridad social.
- Difundir recomendaciones sobre cultura de seguridad y prevención del delito a través de boletines, escuelas, ONG's y público en general.
- Capacitar y concientizar a los recursos humanos y corporaciones policíacas encargadas de la seguridad pública, sobre superación moral y técnicas sobre el combate y prevención del delito.

- Implementar un sistema de estímulos y recompensas para elementos policíacos que destaquen en el cumplimiento de sus obligaciones.

- Impulsar una política de Participación Ciudadana en materia de seguridad pública.
- Implementar un programa de capacitación permanente para los cuerpos policíacos y policías de proximidad en coordinación con Gobierno del Estado.

- Promover la implementación de la Academia de Policía Regional en el Municipio.
- Implementar un sistema de evaluación de programas de seguridad pública Municipal, tanto en su dinámica interna como de impacto social.

- Crear el Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Líneas de Acción:

- Reforzar los cuerpos policíacos que permitan combatir eficientemente la delincuencia.
- Elaborar el Reglamento Interno de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Implementar el Programa "Patrulla Juvenil".
- Reestructurar Administrativa y Operativamente los mandos de autoridad de la Policía Municipal.
- Apoyar el combate frontal contra el narcomenudeo.
- Implementar la práctica del Examen Antidoping cada 6 meses.
- Profesionalizar los cuerpos de seguridad.
- Implementar y mejorar la capacitación y equipamiento de la Policía Municipal.
- Implementar el órgano de fiscalización de la Policía Preventiva.
- Implementar el programa de "Seguridad Ciudadana y Sectorización Municipal".
- Combatir la impunidad y la corrupción de los cuerpos policíacos.
- Dar seguimiento al Programa de Vigilancia a Comercios y Camiones Repartidores.
- Implementar el Programa de "Servicio Público Vigilante".
- Establecer Programas de Atención y Quejas Ciudadanas.
- Promover la creación del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- Incrementar la Policía Turística en la Cabecera Municipal, Oaxtepec y Cocoyoc.
- Incrementar grupos de policía en bicicleta de respuesta inmediata, en el primer y segundo cuadro de la Ciudad.
- Establecer y difundir programas de prevención del delito, uso de drogas, portación de armas y pandillerismo Juvenil.
- Implementar el programa piloto de prevención y seguridad "Vecino Vigilante", en coordinación con las Ayudantías Municipales

catalogadas como urbanas.

- Buscar la coordinación con Delegación Política y Ayudantías, Ayuntamientos y Corporaciones Policíacas de la región, para el combate a la fármaco-dependencia y prevención de la delincuencia.

- Firmar un Convenio de Coordinación con los Municipios del Estado, sobre seguridad pública y apoyo a corporaciones policíacas.

- Actualizar el Bando de Policía y Gobierno del Municipio.

- Establecer programas para abatir la delincuencia juvenil en todo el Municipio y en particular en algunas colonias con mayor índice delictivo.

- Implementar un Programa de Labor Social a infractores al Bando de Policía y Gobierno.

- Iniciar la aplicación del programa de prevención al delito en el Municipio.

- Promover una coordinación permanente de comunicación, programas y estrategias en el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

- Implementar video cámaras vigilantes en el primer y segundo cuadro de la Ciudad, así como en el primer cuadro de oaxtepec.

- Establecer Programas de Reclutamiento de Policías Modelos, con nivel medio superior y superior y/o egresados de la Academia Estatal de Policía.

- Promover programas de rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones del Sistema Municipal de Seguridad Pública.

- Construcción del Comedor de Policía y Tránsito Municipal.

- Construcción y acondicionamiento del Auditorio para capacitación de la Policía y Tránsito Municipal.

- Reforzar el Programa de Rondines en todo el Municipio y prioritariamente en colonias con alto índice de delincuencia.

Proyectos de Largo Plazo:

- Circuito Cerrado de Videograbación en las Instalaciones de Policía Preventiva.

- Escuadrón Canino para Rescate y Detección de Drogas.

- Niños de Ayer trabajando por Hombres de Mañana.

- Modernización Tecnológica y Profesionalización de los elementos de Policía.

- Policía del Mes.

- Una sola Banda Yautepec.

- Seguridad Industrial.

- Sistema Integral de Emergencia 066.

- Trabajo Comunitario de Infractores.

- Vivienda para Policías.

Tránsito y Vialidad

Objetivo.

Mejorar y eficientar la vialidad peatonal y vehicular en el Centro Histórico de la Ciudad y el Centro de Oaxtepec, así como en calles, avenidas principales, mercados y núcleos de mayor congestión en tránsito vehicular.

Eficientar y mejorar la Semaforización Municipal en las calles y avenidas principales, facilitando la fluidez del tránsito vehicular y proporcionando mayores márgenes de seguridad peatonal.

Bajar los índices de accidentes vehiculares por conducir bajo efectos del alcohol

Línea estratégica

- Establecer un programa estratégico de ingeniería vial que dé respuesta a los conflictos de congestión vehicular.
- Implementar el alcoholímetro.

Líneas de acción.

- Elaborar el Reglamento de Tránsito Municipal.
- Promover, difundir y aplicar el Reglamento de Tránsito Municipal.
- Celebra convenios de Coordinación y colaboración con el Estado y la Federación.
- Crear una Campaña de Difusión de Servicios y Costos que ofrece la Dirección Tránsito Municipal.
- Elaborar un programa integral de ingeniería vial para todo el Municipio priorizando Oaxtepec, Cocoyoc y Yautepec Centro.
- Identificación zonas para estacionamiento en Oaxtepec, Cocoyoc y Yautepec Centro.
- Definir y regularizar zonas de estacionamiento público, con honorarios de carga y descarga en el Municipio.
- Regulación de la instalación de topes en principales vialidades.
- Implementar el Programa que permita Agilizar y Desarticular el Tránsito Vehicular del primer cuadro de la Ciudad.
- Convenir con el servicio público el establecimiento de bases.
- Dar seguimiento al Programa Escolar de Vialidad y Prevención de Accidentes.
- Utilizar la Terminal de transporte foráneas y de transporte público local.
- Reordenar los sitios de transporte público sin itinerario fijo.
- Delimitar y reordenar los paraderos del transporte público local y foráneo del Centro de la Ciudad.
- Aumentar, rehabilitar y mantener los señalamientos preventivos y restrictivos en el Municipio.
- Implementar un Programa Permanente de Bacheo de calles y avenidas principales de la Ciudad, dando prioridad a aquellas de mayor circulación vehicular.
- Implementar la red de semáforos inteligentes con tecnología de punta en Oaxtepec y el Centro de Yautepec.
- Impulsar un Programa de Entrenamiento Táctico-Operativo, dirigido a elementos de tránsito municipal.
- Promover una cultura Ciudadana de educación vial con la participación de diferentes Instancias Municipales y Asociaciones

Civiles.

- Implementar proyectos de reordenación del transporte público del Centro de la Ciudad y el centro de Oaxtepec y las paradas de ascenso y descenso, para evitar congestión vial.
- Construcción de la Central Camionera.
- Promover avenidas alternas en el centro de la ciudad y Oaxtepec.
- Construir y promover la Carretera Par Vial "Oaxtepec – Cocoyoc".
- Aumentar el número de calles pavimentadas y rehabilitar las ya existentes.
- Promover la infraestructura urbana necesaria para personas con capacidades diferentes.
- Fomentar el programa de educación vial.
- Realizar Directorio de Operadores del Servicio Transporte Público con y sin itinerario establecido.
- Adquisición de una Grúa Municipal.
- Implementación del Cuerpo Motorizado "Potros".

5.1.3. Protección Civil

Objetivos.

Establecer un Sistema Municipal de Protección Civil que se conciba como un conjunto orgánico de coordinación de esfuerzos, articulaciones de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos entre los sectores públicos del Estado y la Federación con las organizaciones de los diversos Grupos Sociales y Privados, y Autoridades Municipales Conurbadas, a fin de efectuar acciones de común acuerdo para protección de los Ciudadanos contra los peligros y riesgos que presenten eventualidades y desastres.

Proteger a las personas y el patrimonio de la Sociedad ante eventualidades de desastre provocados por fenómenos naturales y humanos.

Implementar un Programa Municipal de Protección Civil, que dé cobertura a los aspectos de prevención, auxilio y recuperación, que prevea, mitigue o elimine la presencia de agentes descriptivos de posibles daños.

Líneas estratégicas:

- Implementar una estructura operativa de Protección Civil Municipal.
- Instrumentar el Plan de Contingencias como instrumento principal para dar respuesta oportuna, adecuada y coordinada a situaciones de emergencia causadas por fenómenos destructivos de origen natural y humano.
- Plan de Inundaciones.
- Plan de Emergencias Urbanas.
- Promover la integración de Consejo Municipal de Protección Civil, con una activa y dinámica participación Ciudadana.
- Mantener una coordinación permanente con las Instancias de Gobierno Estatal y Federal en materia de Protección Civil e intercambio de información y programas de protección, contra riesgos naturales y humanos en casos de emergencia.

- Organización de las acciones, personas y recursos disponibles para la atención de desastres con base en la identificación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos, preparación de la comunidad y capacidad de respuesta local.
- Establecer la estructura jerárquica y funcional de las Autoridades y Organismos que intervendrán en caso de emergencia.
- Definir el catálogo de los refugios temporales en caso de emergencia por fenómenos naturales.

Líneas de acción:

- Supervisión a camiones repartidores de Gas L.P. y Gasolineras para prevenir desastres.
- Realizar un censo y notificación de zonas de alto riesgo por inundación, para promover la salvaguarda de sus vidas, bienes y entornos.
- Realizar el operativo cohete con la emisión de circulares de prohibición y sanción de venta al público, para evitar accidentes por la venta y almacenamiento de los mismos, así como su vigilancia y operativo para el decomiso.
- Realizar simulacros periódicos para crear una cultura de prevención de desastres.
- Coordinar con el Gobierno Estatal y Municipios vecinos la prestación de servicios en Protección Civil.
- Elaborar el Atlas de Riesgos Municipal.
- Elaborar el proyecto de Reglamento de Protección Civil Municipal.
- Revisión de planes de seguridad y prevención a industrias, comercios y mercados.
- Actualizar la Cartografía Municipal en materia de Fenómenos Perturbadores.
- Programas de supervisión a mercados y tianguis.
- Programas de capacitación de emergencia escolar.
- Llevar a cabo Programa Permanente de Simulacros en los diferentes sectores de la población.
- Promover y difundir la ubicación de los Albergues Temporales y Puntos de Reunión de cada localidad.
- Programa de notificación e inspecciones.
- Elaborar el Plan de Contingencias, Seguridad y Emergencias Municipal con el Sistema Iris de INEGI.
- Dar seguimiento al monitoreo y vigilancia del Volcán Popocatepetl.
- Programa de auxilio en caso de emergencia.
- Programa de limpieza, desasolve y encasquillamiento de ríos, barrancas y canales en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y Protección Ambiental.
- Identificar y concientizar de los posibles fenómenos naturales y químicos.
- Identificar y determinar las características específicas de los posibles fenómenos presentados en el centro de la población.
- Identificar y determinar las características específicas de las áreas de riesgos de origen geológicos, hidrometeorológicos y químicos.
- Identificar la vulnerabilidad de los componentes urbanos.
- Participar en la definición y reorientación en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, sus usos y destinos del suelo, así como la autorización del mismo.
- Dar seguimiento en la asignación y reglamentación de los usos, destinos y reservas territoriales de acuerdo al grado de vulnerabilidad del suelo.
- Dar seguimiento a establecimientos y reglamentación de los derechos de vías y zonas de amortiguamiento.
- Elaborar y dar seguimiento al Programa de Reubicación de Asentamientos Humanos.
- Dar seguimiento a la construcción de obras y defensa para mitigar los efectos de los fenómenos destructivos.
- Seguimiento a la revisión y adecuación de las Leyes, Normas y Reglamentos de Desarrollo Urbano, Uso del Suelo y Protección Civil.
- Realización y seguimiento del programa de obra y acciones de prevención contra inundaciones y desastres químicos.
- Dar seguimiento al programa de obra de desarrollo Urbano para personas con capacidades diferentes.
- Elaboración de Folletería con medidas de Protección Civil y descripción y tipos de riesgos que podrían afectar al Municipio.
- Monitoreo y Revisión constante de la infraestructura hidráulica (presas, canales, tuberías, tanques de almacenamiento de agua).
- Elaboración de un inventario del equipamiento existente en el municipio que represente un riesgo por incendios.
- Elaborar un inventario de la industria existente para evitar incendios industriales.

Proyectos de Largo Plazo:

- Establecimiento de una Centrales de Bomberos en la Cabecera Municipal, un modulo de emergencias en Oaxtepec, uno en la Joya y Uno más en la Zona Industrial.
- Construcción de Hidrantes en el Mercado Municipal Centenario, Tianguis Huerta Cárdenas, Primer Cuadro de la Ciudad de Yautepec, Centro de Oaxtepec, Mercado de Oaxtepec y Mercado Cocoyoc.
- Unidad Regional de Protección Civil (Tepoztlán, Tlayacapan, Totolapan, Tlaltizapán, Tlaquiltenango y Atlatláhuacan).

5.1.4. Agua Potable

Objetivo.

Dotación Infraestructura de servicios urbanos en agua potable.

Proporcionar de manera eficiente y oportuna el suministro de agua potable en todas las colonias y rehabilitar las redes existentes.

Introducir y ampliar la red de agua potable en las colonias del Municipio.

Concientizar a la población sobre la importancia del ahorro y cuidado del agua potable, así como su contribución al pago de este servicio.

Creación del Sistema Operador de Agua Potable.

Construcción de Pozos elevados de Agua Potable.
Programa de mantenimiento continuo de pozos de agua potable.
Saneamiento ambiental.

Líneas Estratégicas:

- Mejorar el servicio de agua potable a través de programas de racionalización y tandeos objetivos que permitan una distribución al alcance de la comunidad.
- Gestionar alternativas de financiamiento público que permitan la ejecución de proyectos para ampliar la red de agua potable, equipamiento de pozos de suministro, localización y perforación de nuevas fuentes de abastecimiento.
- Implementar una política de Participación Ciudadana en la ejecución de los proyectos con aportaciones de los beneficiarios.
- Establecer una cartera de proyectos de factibilidad social que mejoren y amplíen la red de agua potable, así como sus fuentes de abastecimiento que sean susceptibles de financiamiento.
- Establecer convenios de coordinación con la Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente (CEAMA) de Gobierno del Estado.
- Construcción una nueva red de agua potable en el Centro de Yautepec.
- Construcción de Bordos de Captación de Agua Pluvial.

Líneas de Acción:

- Rehabilitar y aumentar la infraestructura y fuentes de abastecimiento de agua potable.
- Mejorar, rehabilitar y mantener la red de agua potable del Centro Histórico de la Ciudad.
- Eficientar el programa de monitoreo y cloración de agua potable para garantizar agua de calidad, haciéndolo extensivo a los sistemas independientes.
- Promover campañas de regularización y pago oportuno.
- Involucrar a la Ciudadanía en la ejecución de proyectos de obra pública.
- Concientizar a la Ciudadanía sobre el cuidado y uso del vital líquido, a través del Programa "Aguas el agua se acaba".
- Ampliar, rehabilitar y mantener los medidores en las viviendas del Municipio.
- Actualizar el padrón de usuarios de agua potable.
- Construcción y Equipamiento y electrificación de 5 pozos elevados.
- Dar seguimiento al Proyecto de rehabilitación de la red de agua potable del Centro Histórico.
- Dar seguimiento a los proyectos de ampliación de la red de agua potable en las diversas localidades del Municipio.
- Construcción de Tres Bordos de agua potable para uso agrícola.
- Rehabilitación de la Cisterna de Corral Grande.
- Implementación de Planta de Tratamiento para aguas residuales del Parque industrial.
- Equipamiento del pozo de agua potable de la colonia Vicente Guerrero de Cocoyoc.
- Equipamiento del Pozo de Agua de la Colonia Tehuixtlera de Cocoyoc Revisión y control de fugas en las redes de agua potable de la cabecera municipal, y las localidades de Oaxtepec, Cocoyoc, San Carlos, Oacalco y La Joya.
- Aplicación estricta de la normatividad estipulada por la CNA, para las zonas federales de ríos, barrancas, arroyos y lagunas.
- Capacitar a equipos técnicos municipales para la correcta aplicación de la normatividad existente en materia de agua y saneamiento ambiental.

- Cambio de Tuberías obsoletas de distribución de agua potable de las colonias rancho nuevo y cabecera municipal.
- Ampliación de la red de agua potable en las colonias deficitarias del servicio.

Drenaje

Objetivo.

Construcción y Rehabilitación del Colector General de rescate del Río Yautepec.

Construcción de Colectores Industriales para la zona destinada al Parque Industrial.

Realizar un estudio que permita obtener el requerimiento y la ubicación de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Controlar las descargas municipales y domésticas en cauces del municipio.

Realizar un estudio para la utilización de biodigestores.

Construcción de 5 Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales Oaxtepec, Cocoyoc, Oacalco, San Carlos y Yautepec.

Conservar limpia la infraestructura del drenaje, brindando mantenimiento y reparación al alcantarillado sanitario del Municipio.

Ampliar la red de colectores, subcolectores y plantas tratadoras de aguas residuales, que permitan la cobertura del servicio.

Concientizar a la población del pago oportuno de sus servicios y del pago complementario de drenaje y alcantarillado.

Implementar el sistema de la red de drenaje pluvial.

Saneamiento ambiental.

Líneas Estratégicas:

- Mejorar el servicio de drenaje sanitario que permita una cobertura al alcance de todos.
- Buscar alternativas de financiamiento público que permita la ejecución de proyectos para ampliar la red del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial.
- Implementar una política de Participación Ciudadana en la ejecución de los proyectos con aportaciones de los beneficiarios.
- Establecer una cartera de proyectos de factibilidad social que mejoren y amplíen la red de drenaje, susceptibles de financiamiento.

Líneas de acción:

- Aumentar la infraestructura sanitaria para las comunidades del Municipio.

- Mejorar y ampliar el servicio de desazolve y alcantarillado pluvial y sanitario, evitando así posibles siniestros en el Centro de la Ciudad y colonias de alto riesgo.

- Dar seguimiento al Proyecto de Ampliación de la Planta de Tratamiento de Yautepec.
- Difundir campañas de concientización para conservar en buen estado el drenaje sanitario.
- Dar mantenimiento y reparación a la red de drenaje y alcantarillado sanitario.
- Programar actividades de mantenimiento que incluyan desazolve y limpieza a presión de las tuberías de drenaje.
- Brindar mantenimiento y reparación de enrejillados de toda la Ciudad.
- Dar seguimiento al Proyecto de Construcción del Colector Rescate del Río Yautepec.
- Dar seguimiento al Proyecto de Construcción de la Planta de Tratamiento Oaxtepec, Cocoyoc, Oacalco, San Carlos y

Yautepec.

- Dar seguimiento al Proyecto de Construcción del Colector Industrial del Parque Industrial.
- Adquisición de un Vehículo Bactor para desazolver y dar mantenimiento al Drenaje sanitario del Municipio.
- Dar seguimiento a los proyectos de ampliación de la red de drenaje y alcantarillado sanitario a las diversas colonias.
- Construcción de Baños Secos en Localidades que no cuentan con el Servicio de Drenaje en Corto Plazo.
- Rehabilitación y mantenimiento al sistema de drenaje existente en todo el municipio.
- Ampliación del colector general de drenaje en los ríos y barrancas de yautepec.
- Introducción del sistema de drenaje en colonias y localidades carentes del mismo.

• Controlar desfuegos de las fosas sépticas de los fraccionamientos campestres de oaxtepec y cocoyoc, mediante la construcción de una red de drenaje y plantas de tratamiento.

- Cambio de tubería obsoleta de la red de drenaje.
- Programas de saneamiento y desazolve de la principales barrancas, bordos, arroyos y canales de riego.
- Control por parte de las autoridades municipales para el depósito de desechos sólidos en cuerpos de agua.
- Aplicación estricta de la normatividad estipulada por la CNA, para las zonas federales de ríos, barrancas, arroyos y lagunas.
- Capacitar a equipos técnicos municipales para la correcta aplicación de la normatividad existente en materia de agua y saneamiento ambiental.

Yautepec de Luces

Objetivo.

Mejorar y ampliar la operación, eficiencia y Ahorro del Alumbrado Público Municipal en diversas comunidades, garantizando la iluminación, visibilidad y seguridad de la Ciudadanía.

Líneas estratégicas:

- Optimizar el gasto público privilegiando los servicios de alumbrado público.
- Establecer políticas de Participación Ciudadana en los programas de acciones para iluminación de las comunidades.
- Establecer una cartera de proyectos de factibilidad técnica, financiera y social que mejoren y amplíen la red del alumbrado público susceptible de financiamiento.

• Implementar un diagnóstico situacional de las condiciones en que se encuentran la infraestructura de alumbrado pública en el Municipio.

- Programa de cambio de luminarias para la optimización del gasto en alumbrado público.
- Concertar programas de Participación Ciudadana al 40% para el cambio y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público.

- Mejorar el servicio de alumbrado público, mediante la instalación de luminarias.
- Mantenimiento de luminarias del sistema de alumbrado publico en todo el municipio.
- Rehabilitar y dar mantenimiento al sistema de alumbrado publico en todas las localidades del municipio.

Líneas de acción:

• Hacer recorridos permanentes de supervisión, reconocimiento y análisis de la situación actual del alumbrado público, en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), elaborando el inventario de luminarias y la falta de cobertura de servicios.

- Cambio de luminarias de 150 watts a 75 watts en todo el municipio.
- Iluminación de la calle San Juan y Av. Solidaridad, Tlahuica, Virginia Fábregas y Av. Buenavista en la cabecera municipal y calle constitución de San Carlos.

- Cambio de luminarias del zócalo y parques y jardines de la cabecera municipal.
- Concertar con los Ayudantes Municipales el seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo en las diversas comunidades, a través de bitácoras.

- Implementar proyectos de ampliación de la red de electrificación y alumbrado público.
- Concertar la Participación Ciudadana del 40% en el programa de cambios de luminarias.
- Elaborar un estudio de optimización y consumo de energía eléctrica en alumbrado público.
- Restablecer un programa de seguimiento, comportamiento y evaluación del consumo de energía eléctrica de alumbrado público.

• Elaborar y promover un programa de concientización Ciudadana en el cuidado y protección de luminarias.

• Rehabilitar las redes de alumbrado público y mejorar la cobertura en cada colonia y espacio público, con el fin de proporcionar lugares más seguros y transitables para el Municipio.

- Modernizar el servicio de Alumbrado Público en el Municipio.
- Implementar un Programa Operativo para Eficientar el servicio de Alumbrado Público.

- Adquisición de Vehículo con canastilla para dar mantenimiento al alumbrado publico.
- Implementación de un stock de material eléctrico para atender solicitudes emergentes de alumbrado público.
- Programa de Reingeniería del Alumbrado Publico.

Parques y Jardines

Objetivo.

Mejorar la imagen urbana y servicios de los Parques, Jardines y Áreas Verdes Municipales.

Incrementar los Parques, Jardines y Áreas Verdes en el Municipio.

Dignificar los Parques y Jardines como espacios familiares y alternativas de esparcimiento y deporte.

Concientizar a la población de cuidar los Parques, Jardines y Áreas Verdes para mantenerlos en buen estado.

Construcción de Módulos de Juegos Infantiles en Oaxtepec y Cocoyoc.

Construcción de Parques de Barrio en Oaxtepec y Cocoyoc.

Remozamiento del Kiosco del Parque de Oaxtepec.

Aumentar las áreas verdes del Municipio.

Líneas Estratégicas:

- Establecer políticas de participación ciudadana en la ejecución de proyectos de limpieza y mantenimiento de los Parques, Jardines y Áreas Verdes.
- Concertar acciones de mejoras en los Parques, Jardines y Áreas Verdes en las diversas colonias del Municipio, responsabilizando al Ayudante Municipal, Comités Ecológicos Comunitarios y Colonos.

- Elaborar un programa y bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo de los Parques, Jardines y Áreas Verdes.

- Concertación de Suelo para uso de Parques y Jardines de Recreación.

- Gestión ante Sedesol del Programa de "Rescate de Espacios Públicos".

Líneas de Acción:

- Promover la construcción del Parque Recreativo Municipal.
- Elaborar un Reglamento Municipal de Parques y Jardines.
- Crear infraestructura hidráulica automatizada en camellones y áreas verdes del Municipio.
- Ampliar, rehabilitar, equipar y mantener los Parques, Jardines y Áreas Verdes.
- Crear nuevos espacios para la convivencia familiar, recreación y esparcimiento en el Municipio.
- Implementar servicios y actividades en los Parques, Jardines y Áreas Verdes, promoviéndolos como alternativas deportivas, culturales y recreativas del Municipio.
- Promover el Programa "Juguemos en nuestro jardín limpio y verde".
- Implementar el Programa "Camellon Verde" en la Colonia Vicente Estrada Cajigal.
- Permisos con conciencia.
- Promover el Programa de Lombricomposta para mantener y mejorar los suelos de los Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio.
- Fomentar la participación de los viveristas del Municipio para embellecer los accesos, camellones y áreas verdes de la Ciudad.
- Adquisición de Herramientas de Trabajo para mantenimiento de áreas verdes.
- Construcción de Módulos de Juegos Infantiles en Oaxtepec y Cocoyoc.
- Construcción de Parques de Barrio en Oaxtepec y Cocoyoc.
- Programa de "Rescate de Espacios Públicos" dirigido a comunidades de más de 5 mil habitantes.

Yautepec Limpio

Objetivo.

Mejorar eficiente y oportunamente el servicio público de limpia y recolección de basura, e impulsar una cultura de aseo urbano para lograr un Municipio limpio.

Generar una Cultura Ciudadana de mantener limpia nuestra Ciudad no Tirando Basura en lugares públicos Calles, Parques y Carreteras.

Fomentar la cultura del reciclaje y separación de basura para mantener limpia nuestra Ciudad.

Líneas Estratégicas:

- Optimizar el gasto público, privilegiando los servicios públicos de recolección, limpia y confinamiento de basura.
- Establecer políticas de participación ciudadana en los programas de acciones de limpia y recolección de basura.
- Promover la integración del Consejo Municipal Ciudadano de Ecología y Medio Ambiente a través de una dinámica de participación social y programas de acciones sobre saneamiento y limpia.
- Establecer una cartera de proyectos y acciones de factibilidad y dinámica social que mejoren el servicio de limpia, recolección y confinamiento de basura que sean susceptibles de financiamiento.
- Promover los Comités Ecológicos Escolares y Comunitarios a través de las Ayudantías Municipales.

Líneas de Acción:

- Mejorar y ampliar la cobertura del servicio de limpia y recolección de basura.
- Implementación de Programas Pilotos de Separación de Desechos Sólidos en Escuelas Públicas y Privadas; así como Unidades Habitacionales.
- Implementación de Jornadas Ciudadanas por un Yautepec Limpio.
- Establecer en el Municipio el hábito del manejo adecuado de los desechos sólidos para reducir la basura.
- Aumentar el número de contenedores diferenciales de basura.

- Ampliación del Servicio de Recolección de Basura Sábados y Domingos.
- Actualización y Rehabilitación del parque vehicular de limpia y recolección de basura.
- Construcción de un Relleno Sanitario del Municipio de Yautepec.
- Regular y proveer un servicio eficiente de limpia y recolección de desechos sólidos.
- Clausurar el basurero a cielo abierto "Ojo Seco".
- Elaborar el Reglamento Municipal de Limpia y Recolección de Basura.
- Fomentar el Programa "No quemes ni tires basura".
- Sancionar la quema y tira de basura en la vía pública.
- Controlar la recolección, disposición y tratamiento de los desechos peligrosos en el Municipio.
- Contar con un programa operativo de rutas para eficientar la recolección de la basura.
- Establecer el Programa de composta domiciliaria.
- Establecer el Programa "Reduce, Rehúsa y Recicla".
- Dar seguimiento al Proyecto de Construcción del Relleno Sanitario.
- Proyecto de Implementación de la Banda Separadora de Desechos Sólidos.
- Proyecto del Molino Triturador PETT.
- Proyecto de la Báscula de acceso al Relleno Sanitario.
- Programa de "Jornadas de limpieza".
- Programa "Mejoremos Nuestro Barrio".
- Programa "Oaxtepec, Cocoyoc Yautepec Limpio y Sano".
- "Barre tu Frente y Banqueta".
- Programa de Compostas.
- Instalación de cestos diferenciales de basura en el primer y segundo cuadro de la Ciudad.
- Promover la instalación de cestos diferenciales de basura en el Zócalo de Yautepec, Oaxtepec y Cocoyoc.
- Fomentar el Programa "Mercados y Tianguis Limpios".
- Promover el Programa "Parques y Áreas Verdes Limpios".
- Promover el Programa "Rescate del Río Yautepec".
- Impulsar la capacitación e instalación de la red de promotores ambientales en diferentes colonias.
- Firmar Convenios con Hoteleros, Restauranteros y Comercios a efecto de impulsar programas reciclaje con estos ramos de la actividad económica.

Mercados

Objetivo.

Mejorar la imagen urbana de las Tianguis y Mercados Municipales.

Establecer Programas para el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de Mercados Municipales y Tianguis.

Reordenar los giros comerciales de los Mercados Municipales.

Implementar un Programa de seguridad social y patrimonial causados por riesgos y siniestros.

Impulsar el desarrollo económico de mercados Municipales, dignificándolos como centros de abasto con calidad y servicios.

Construcción de 1 Mercado en el Poblado de San Carlos y 1 en la Colonia la Joya.

Líneas Estratégicas.

- Promover proyectos permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Impulsar proyectos de Protección Civil y siniestros determinando rutas de evacuación.
- Optimizar el gasto público que se recauda en los mercados, permitiendo un fondo mixto para la atención y remodelación de los

mercados.

- Instalación de Hidrantes en Marcados Públicos.
- Promover Programas de Promoción y Difusión de los Productos que ofertan los mismos.
- Inclusión de una cartera de participación dinámica dentro del Consejo Municipal Ciudadano de Desarrollo Económico.
- Mantener una comunicación de acercamiento permanente con los gremios Mercados Municipales y Tianguis, para la realización de mejoras de la imagen de los mismos.
- Concertar acciones de mejoras de mercados Municipales y Tianguis.
- Establecer Áreas de carga y Descarga de mercancías.

Líneas de Acción:

- Elaborar un diagnóstico situacional de las condiciones en que se encuentran las instalaciones y servicios de cada mercado

Municipale.

- Actualizar el padrón de locatarios y comerciantes, mercados Municipales y Tianguis.
- Establecer bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y servicios de cada una de las plazas, centros comerciales y mercados Municipales.

• Rehabilitación del Techado e instalación Eléctrica del Mercado Centenario.

• Establecer el Programa "Locatario Vigilante".

• Implementación de Programas de Inspección de Salubridad.

• Construir un fondo mixto concertado con cada uno de los mercados Municipales, en función de los resultados del diagnóstico sobre los alcances en que ocurra el mantenimiento preventivo y correctivo.

• Reactivar la funcionalidad objetiva de las administraciones de los mercados Municipales bajo una supervisión estricta y riguroso seguimiento.

- Elaborar el Reglamento Municipal de Mercados, Tianguis, Puestos Fijos y Semifijos y Ambulantes.
- Regular y controlar los giros comerciales dentro de las plazas, centros comerciales y mercados Municipales.
- Regular y controlar el comercio semi-fijo dentro de mercados Municipales.
- Regular y controlar el comercio ambulante en las periferias de los mercados Municipales.
- Implementar un programa permanente de fumigación contra fauna nociva y control canino.
- Implementar un Programa de Liderazgo y concientización dirigido a locatarios de mercados y tianguis municipales.
- Programa "Mercados Limpios".
- Programa de rehabilitación Sanitarios Limpios.

Proyectos de Largo Plazo:

- Proyecto de Construcción del Segundo Piso del Mercado Centenario y estacionamiento en planta baja.
- Proyecto de Instalación de cámaras de circuito Cerrado en mercados y tianguis.
- Proyecto de cámaras frigoríficas.

Panteones

Objetivo.

Mejorar las instalaciones y servicios del Cementerio Municipal y de los 12 Panteones Comunitarios.

Ampliar la oferta y alternativas de espacios para inhumaciones que demanda la Sociedad, creando otro Cementerio Municipal.

Dignificar los espacios del Cementerio Municipal y los 12 Cementerios Comunitarios.

Construcción de Panteones de Primer Nivel.

Construcción de Crematorios.

Creación de la Fosa Común.

Líneas Estratégicas.

- Establecer un programa de limpieza y rehabilitación del Cementerio Municipal.
- Establecer un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones y servicios de los 10

Panteones Comunitarios con la participación activa de la Ciudadanía.

- Concertar acciones de mejoras en los 10 Panteones Comunitarios.
- Definir un diagnóstico situacional.
- Elaborar un Reglamento Municipal de Panteones.
- Elaborar el padrón de perpetuidades activo e inactivo.
- Identificar el número inhumaciones por fosa y fecha de inhumación.
- Rescate de perpetuidades inactivas con reubicación de restos a criptas privadas y comunes en el Panteón Municipal.
- Concertar un fondo mixto para mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones de los 10 Panteones Comunitarios.

Líneas de acción:

- Aumentar la vigilancia en los Cementerios.
- Constituir un Fondo Mixto para los 10 Cementerios Comunitarios.
- Establecer el Programa "Comités Comunitarios de Vigilancia".
- Implementar un Programa Permanente de Limpieza y Fumigación contra Fauna Nociva "Cementerio Limpio".
- Realizar los padrones de perpetuidades activos e inactivos del Panteón Municipal.
- Implementar Programas de Imagen y Servicios en los Cementerios.
- Promover la implementación de velatorios comunales para deudos de escasos recursos y extrema pobreza.
- Buscar predios alternativos para la construcción de un nuevo Cementerio Municipal.
- Ofertar 3 Permisos para la Construcción de Panteones de Primer Nivel.
- Construcción de Crematorios en puntos estratégicos.
- Elaborar un proyecto de Cementerio Municipal debidamente equipado con servicios públicos para una operación de largo

plazo.

• Promover un acercamiento con las comunidades donde existan Cementerios Comunitarios, para unificar acciones de corresponsabilidad, mejoras y mantenimiento de instalaciones y servicios.

• Promover la implementación de servicios básicos de agua, electrificación, alumbrado, recolección de basura y drenaje sanitario, entre otros, en los Panteones.

- Elaborar un Reglamento Municipal de Panteones.

DESARROLLO ECONÓMICO

Promover un estudio que permita definir la vocación económica del municipio.

Agricultura

Objetivo.

Impulsar y fortalecer al sector agrícola, a fin de elevar la producción y comercialización de productos diversificados.

Tecnificación de los Sistemas de Riego.

Implementación de Tecnología de Punta para la optimación de la producción agrícola.

Implementación de programas de detección de la vocación del suelo para aprovechamiento de cultivos agrícolas específicos.

Reactivación de los comités municipales agropecuarios para detectar y apoyar las necesidades de la población.

Incrementar la Productividad, generar mano de obra permanente en el sector rural.

Enseñar a los Niños de Preescolar y Primaria como es la vida del campo.

Línea estratégica:

• Promover proyectos productivos de desarrollo agrícola ante Instituciones Estatales y Federales con factibilidad de participación financiera.

- Instalar la “Granja Didáctica del Campo”
- Adquisición de una Retroexcavadora.

Líneas de acción:

• Impulsar el desarrollo agropecuario a través de convenios de colaboración y coordinación con el Estado y la Federación.

• Implementación de tecnología de punta para la optimización de la producción agrícola.

• Fomentar la instalación de agroindustrias en las áreas aptas para este fin.

• Promover la creación de programas de detección de la vocación del suelo, para el aprovechamiento de cultivos agrícolas.

• Programa de capacitación en el área de comercialización de los productos agropecuarios.

• Destinar y canalizar recursos de inversión y créditos que permitan la capitalización del campo.

• Fomentar la participación social, reactivando los comités donde participen los gobiernos federal, estatal, y municipal, núcleos agrarios y grupos representativos de la población.

• Promover la investigación científica y técnica en los procesos agrícolas.

• Programas de capacitación de productores, para la aplicación de nuevas técnicas de optimización de recursos.

• Promover programas de aprovechamientos de la producción agrícola, mediante la instalación de agroindustrias que le proporcionen un valor agregado a los productos, por ejemplo: plantas procesadoras de mermeladas, conservas, dulces, alimentos o productos típicos del municipio.

• Tecnificar y mecanizar el campo para aumentar la productividad en áreas de riego y temporal.

• Revestir los canales de riego.

• Promover la ampliación de infraestructura hidroagrícola para establecer el sistema de riego por goteo en mayor superficie.

• Definir los programas institucionales existentes en apoyo de potenciales microempresarios, a fin de que la población conozca las posibilidades de apoyos gubernamentales para la instalación de microempresas familiares.

• Implementar estudios que determinen el potencial de la producción agrícola en el municipio, regionalizando la información.

• Promover programas de aprovechamiento de la producción agrícola, mediante la instalación de agroindustrias que le proporcionen un valor agregado a los productos.

• Instalación y construcción de agroindustrias en el municipio.

• Promover la capacitación en las microempresas existentes, en materia organizativa y de producción, utilizando nuevas tecnologías y aprovechando apoyos económicos que les permitan crecer en sus instalaciones y producción.

• Impulsar y mantener la vocación de la actividad agropecuario.

• Preservar reservas agrícolas de alta productividad.

• Mejorar la rehabilitación, mantenimiento y ampliación de caminos rurales del Municipio.

• Gestionar capacitación técnico-agrícola para el desarrollo de proyectos.

• Promover y participar activamente en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sostenible.

• Promover la diversificación de proyectos de producción de plantas de ornato, productos hortícolas y frutales.

• Coordinar y promover con los Comisariados Ejidales los proyectos productivos con factibilidad de inversión.

• Distribuir los apoyos del sector agropecuario en sus diversas vertientes.

• Continuar la Municipalización del programa “Alianza para el Campo”.

• Dar seguimiento al Programa “Apoyos a la Palabra”.

• Gestionar el Programa de “Jornaleros Agrícolas”

• Promover la difusión de programas de apoyo económicos del campo entre los productores.

• Promover la construcción de bordos captadores de aguas pluviales, adquisición de bombas sumergibles y sistemas de riego.

• Implementación del Finca Municipal.

• Gestionar el Programa de Vivienda Digna para jornaleros Agrícolas.

• Instalación de una destiladora de agave.

• Actualización del padrón de productores de maíz.

• Promover y dar seguimiento a programas de apoyo al sector agropecuario tales como: “Kilo por kilo”, “Mujeres en desarrollo”, “Crédito Social a Proyectos Productivos”, “Jóvenes en Desarrollo” y “Proyecto de Desarrollo Rural”.

- Programa “Granja Didáctica” en el municipio de Yautepec.

Viverismo

Objetivo

Promover y consolidar el desarrollo viverista, con la finalidad de impulsar y diversificar la economía municipal fortaleciendo esta actividad.

Línea estratégica:

- Promover proyectos ante Instituciones Estatales y Federales con factibilidad de participación financiera.
- Organizar a la comunidad viverista para el desarrollo de actividades.
- Promover y organizar exposiciones y ferias de intercambio y venta de plantas.

Líneas de Acción:

- Integrar el padrón de productores viveristas del Municipio.

- Gestionar capacitación para el impulso del viverismo municipal.
- Organizar a la comunidad viverista para el éxito de los proyectos.
- Promover la actividad viverista para la diversificación de proyectos agropecuarios
- Promover una participación activa dentro del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- Realizar la Expo – Viverista en Oaxtepec y en el Centro de Yauhtepec.

5.2.2 Ganadería

Objetivo.

Promover y consolidar el desarrollo ganadero, con la finalidad de impulsar la economía, garantizando a mediano y largo plazo el abastecimiento de la localidad.

Barrido de Animales con Positivo de Brucelosis y Tuberculosis.

Generar mano de obra calificada y permanente.

Mejorar genéticamente los hatos ganaderos.

Líneas estratégicas:

- Gestionar apoyos Estatales, Federales y Privados para el desarrollo de actividades ganaderas.
- Adquisición de un termo inseminador.
- Mejorar la ganadería para producir carne, leche y sus derivados.
- Organizar a la comunidad ganadera para el desarrollo de actividades.
- Promover y organizar exposiciones y ferias de intercambio y venta de ganado.
- Implementar campañas fitozoosanitarias y adquisición de medicamentos.
- Creación de Infraestructura ganadera.
- Controlar y Vigilar adecuadamente sus Hatos
- Promover cursos de capacitación en las comunidades rurales.

Líneas de Acción:

• Celebrar Convenios de Colaboración con el Estado y la Federación, para la Municipalización de los programas dirigidos a este sector.

- Definir la raza que se requiere inseminar.
- Inspecciones en cada uno de los Ranchos del Municipio.
- Construir corrales, techos, pisos, comederos y bebederos.
- Impulsar y mantener la vocación de este sector.
- Fomentar el aumento de la producción de carne y sus derivados.
- Crear un padrón de productores ganaderos del Municipio.
- Gestionar capacitación para la cría y comercialización ganadera.
- Organizar a la comunidad ganadera para el éxito de los proyectos.
- Promover la actividad ganadera para la diversificación de proyectos agropecuarios
- Promover una participación activa dentro del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- Promover el programa de inspección sanitaria en la venta de la carne de canal.
- Promover y organizar exposiciones y ferias de intercambio y venta de ganado.
- Dar seguimiento al Programa de Detección y Eliminación de la Brucelosis y Tuberculosis.
- Contar con un nuevo Rastro Regional Tipo Inspección Federal (TIF), fuera del Centro de la Ciudad.
- Tener un Reglamento Municipal del Rastro.
- Apoyar la entrega de paquetes de animales.
- Impulsar la instalación de talleres para la elaboración de yogurt y paletas a mujeres organizadas.

Piscicultura

Objetivo.

Restablecer y desarrollar el Municipio en la piscicultura, a fin contar con una nueva alternativa económica para los productores del Municipio que cuenta ya con este tipo de infraestructura.

Líneas Estratégicas

- Convocar y Organizar a los ex - productores acuícolas del Municipio.
- Impulsar programas que tengan por objeto fomentar la actividad acuícola.
- Gestionar apoyos Estatales, Federales y Privadas para estimular el acceso de la actividad en el Municipio.

Líneas de Acción

• Buscar asesoramiento para la capacitación para productores acuícolas, tanto en el conocimiento de especies como de comercialización.

- Creación de espacios para la venta de peces de ornato, langostino y mojarra tilapia.
- Gestionar Programas de Financiamiento para la Actividad acuícola.
- Potenciar la actividad acuícola en el Municipio teniendo como oportunidad el agua y jagüeyes.
- Potenciar la producción de peces de ornato y sus diferentes especies.
- Construir estanques de producción acuícola y rehabilitar los ya existentes.
- Promover y difundir la venta de productos piscícolas.
- Generar estrategias de crecimiento de nuevas especies en la producción y venta de los mismos.
- Crear estrategias de posicionamiento de este sector en el municipio y el Estado.

Comercio

Objetivo.

Consolidar la infraestructura de comercio para generar las expectativas de Desarrollo Económico del Municipio.

Líneas Estratégicas:

- Organizar este sector e incluir una cartera dentro del Consejo de Desarrollo Económico.
- Regular las actividades comerciales del Municipio.
- Realizar una planeación estratégica para desocupar las banquetas por ambulantes y comercio formal que las usa como exhibidores.

exhibidores.

- Revisar y aplicar la normatividad del funcionamiento de los comercios.
- Promover e implementar el Reglamento Municipal del comercio bajo concientización Ciudadana.

Líneas de Acción:

- Generar y sistematizar el padrón de contribuyentes de la industria y comercio del Municipio.
- Realizar campañas de concientización para desocupar las banquetas que usa el comercio formal como exhibidores.
- Desocupar el primer cuadro de la Ciudad Yautepec de comerciantes informales.
- Reubicar el comercio ambulante proponiendo un sitio específico para ello.
- Actualizar el padrón de mercados.
- Realizar un Padrón de los vendedores ambulantes e integrarlos a la economía formal.
- Promover la capacitación del comerciante de la micro, pequeña y mediana empresa.
- Consolidar la infraestructura de comercio en el Municipio y el abasto de productos para garantizar los de consumo básico y regular en nuestro mercado interno.

regular en nuestro mercado interno.

Elaborar el Reglamento Municipal de Licencias y Permisos para Actividades Comerciales conforme las características de cada localidad.

- Elaborar el Reglamento Municipal para los Establecimientos Comerciales y de Servicios.
- Elaborar el Reglamento Municipal de Mercados, Tianguis, Puestos Fijos y Semifijos y Ambulantes.

Turismo

Objetivo.

Fortalecer la oferta turística, potencializando al Municipio y estableciendo una mayor coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación, que permita el desarrollo económico sostenible, poniendo de manifiesto sus atractivos e infraestructura turística y sobre todo la seguridad e integridad de los turistas que ingresen al Municipio.

Líneas Estratégicas.

Crear el Consejo Municipal de Turismo, lo que permitirá concertar e impulsar los proyectos de desarrollo del sector turístico que promuevan y difundan su patrimonio como una opción a nivel Estatal, Nacional e Internacional.

- Realizar Convenios con el Sindicato del Metro de la Ciudad de México.
- Posicionar como un verdadero Polo de Desarrollo Económico y Turístico a Yautepec, Oaxtepec y Cocoyoc.
- Proyecto de recuperar la Poligonal del Centro Histórico de Yautepec y Oaxtepec, a través del programa imagen urbana lo que permita el embellecimiento y recuperar la Historia y la Cultural del Municipio.

Expropiación del Inmueble del Teatro Aurora.

- Impulsar los proyectos de imagen urbana que permita a nuestra Ciudad ser un atractivo turístico para los visitantes y una estancia agradable a los Ciudadanos residentes del Municipio.

Proyecto "Puerta Cocoyoc".

- Promoción del Ecoturismo.
- Proyecto de Sitios Web a Prestadores de Servicios.
- Creación de andadores Turísticos.
- Programa "Turista Seguro"

Líneas de Acción:

Programa "No manches nuestro Patrimonio Histórico" para eliminar el graffiti en el Centro de la Ciudad de Yautepec, Oaxtepec y Cocoyoc.

Proyecto "Puerta Cocoyoc" Adquisición de un Predio, Realizar el Proyecto arquitectónico del mercado de plantas y flores, mejoramiento del entronque vial, plaza pública, sitio de taxis, paradero de autobuses y modulo de información turística.

- Identificación de zonas aptas para prácticas del ecoturismo.
- Ingeniería Vial del Centro de la Ciudad de Yautepec y Oaxtepec.
- Reubicación del comercio ambulante en el Centro Histórico.
- Proyecto de rescate del Centro Histórico.
- Programa "Turista Seguro" el que tiene como objeto dar asistencia en el camino a los turistas y cuidar su integridad física.
- Instalar el programa de módulos de información turística permanentes en Oaxtepec, Cocoyoc, Oacalco y Yautepec.
- Diseñar y difundir la Guía Turística del Municipio para incrementar la oferta turística, dando a conocer los atractivos y diversos prestadores de servicios.

Implementar Desarrollar una efectiva educación y capacitación a los prestadores de servicio, para la mejora de calidad total en la atención y el servicio.

- Ofrecer un amplio y efectivo servicio de asistencia y seguridad al turismo.
- Mejorar la infraestructura municipal turística.

- Celebrara convenios con instituciones educativas de nivel superior para la elaboración de sitios web.
 - Fomentar una cultura de atención al turismo con calidad y sentido humano.
 - Establecer el servicio de información turística "Turistel".
 - Actualizar el padrón de los prestadores de servicio en el Municipio.
 - Actualizar y jerarquizar el inventario de Atractivos Turísticos Municipales.
 - Promover programa de actividades de eventos turísticos Municipales en coordinación con los prestadores de servicios.
 - Crear programas de ecoturismo.
 - Realizar un programa de difusión amplia a través de los medios de publicidad.
 - Promover y difundir los atractivos turísticos del Municipio, a través de la Página Web del Municipio.
 - Promover el programa "Maquina Turística".
 - Crear y promover los recorridos de las Ruta de los Conventos, Ruta de las Haciendas, Ruta de Sitios Arqueológicos, Ruta de los Plateados, Ruta del Carnaval.
 - Corredor Artesanal en Oacalco.
- Industria
Objetivo.
- Ofertar y difundir el Parque Industrial de Yautepec para el fortalecimiento y solides de la economía del municipio, otorgando facilidades a industria que permitan ser fuente generadora de empleos y diversificar la estructura económica productiva del Municipio.
- Líneas estratégicas:
- Promover el suelo destinado para la industrial con Instituciones Estatales y Federales que permitan la atracción de inversionistas.
- Líneas de acción:
- Programa de capacitación para la creación de pequeñas y medianas empresas y la gestión de créditos ante la Secretaría de Desarrollo Económico.
 - Instalar el Consejo Municipal de Desarrollo Económico.
 - Fomentar el apoyo económico al sector empresarial a través de programas de financiamiento que permitan ampliar su capacidad productiva.
 - Generar y regular el padrón de la industria que existe en el Municipio para organizar e impulsar el desarrollo de este sector.
 - Promover un programa de incentivos y facilidades, en coordinación con industrias e inversionistas.
- Fomento Artesanal
Objetivo
- Consolidar el desarrollo artesanal, con la finalidad de impulsar y diversificar la economía municipal fortaleciendo esta actividad.
Definir el Chinelo y la ropa de manta como la artesanía típica del Municipio.
- Línea estratégica:
- Promover proyectos ante el Fondo Nacional Artesanal (FONART); Instituciones Estatales y Federales con factibilidad de participación financiera.
 - Incluir una cartera de artesanos en el Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Desarrollo Agropecuario.
 - Colocar en venta la producción de trajes de Chinelo, posicionarlo y que este al alcance de todos los ciudadanos y de visitantes.
 - Fomentar la participación de artesanos e incluirlos dentro de la finca municipal.
 - Organizar a la comunidad artesanal para el desarrollo de actividades.
 - Promover y organizar exposiciones y ferias de intercambio artesanal regional y nacional.
 - Consolidar Centros de Desarrollo Comunitario.
- Líneas de Acción:
- Integrar el padrón de productores artesanos del Municipio.
 - Incluir dentro del Consejo de Desarrollo Económico una cartera para artesanos.
 - Gestionar capacitación para el impulso de la artesanía municipal.
 - Organizar a la comunidad artesanal para el éxito de los proyectos.
 - Construir el Mercado de artesanías en Oaxtepec, Cocoyoc y Yautepec.
 - Promover la actividad artesanal para la diversificación de proyectos artesanales.
 - Promover una participación activa dentro del Consejo Municipal de Desarrollo Económico.
- Empleo
Objetivo.
- Promover alternativas de empleo para reducir el índice de desempleo Municipal.
- Líneas estratégicas:
- Promover la Bolsa Municipal de Trabajo, acercándola a la población a través de módulos de información, gacetas informativas y el Sitio web www.yautepec.gob.mx.
 - Realizar gestiones de acercamiento con Instituciones Públicas, Privadas, Empresas e Industrias fuera y dentro del Municipio, para canalizar la demanda laboral del Municipio.
 - Difundir la Bolsa de Trabajo del Municipio y el Servicio Estatal de Empleo.
 - Otorgar facilidades al sector privado para el establecimiento y desarrollo de nuevas fuentes de empleo.
 - Captar ciudadanos desempleados, capacitarlos a través de cursos de relaciones humanas, actualización técnica, generando ciudadanos con la nueva cultura laboral.

Líneas de acción:

• Impulsar programas de capacitación y adiestramiento a través de la bolsa de trabajo generando ciudadanos con una nueva cultura laboral.

- Promover programas de capacitación sobre alternativas de autoempleo, micro industrias y administración de negocios.
- Promover las Ferias del Empleo en Coordinación con el Servicio Estatal de Empleo.
- Promover la instalación de un Centro de Capacitación con el CECATI y el ICATMOR.

DESARROLLO SOCIAL

Vivienda

Objetivo.

Inducir la infraestructura de vivienda hacia un orden territorial y proteger el uso del suelo en reservas ecológicas y naturales.

Líneas Estratégicas:

• Coordinar la planeación de la vivienda en el Municipio con la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, así como con Dependencias Estatales y Federales.

- Promover la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano que delimite el suelo urbano.
- Promover la creación de la Inmobiliaria Ejidal Municipal en coordinación con los Comisariados Ejidales.

Líneas de Acción:

- Impulsar el programa de delimitación del suelo urbano para equipamiento habitacional.
- Delimitar el uso del suelo según el tipo de vivienda.
- Implementación del programa tu casa 2007.

Educación

Objetivo.

Fomentar la participación Ciudadana en la mejora continua de la infraestructura educativa del Municipio, así como en la promoción de la calidad que eleve el nivel académico.

Líneas Estratégicas:

• Coordinar Institucionalmente con el sector educativo la implementación de programas y acciones que mejoren las condiciones físicas de los planteles.

- Establecer convenios de colaboración con el Estado y la Federación, que permitan elevar la calidad educativa.

• Promover con las autoridades del Sector Educativo, a través del Consejo Ciudadano Municipal de Educación y Cultura, la calidad académica escolar.

Líneas de Acción:

• Promover el programa permanente de dignificación, rehabilitación y apoyo a escuelas en coordinación con el Estado y la Federación.

- Instalar el Consejo Municipal de Educación.

- Promover becas y desayunos escolares.

- Mejorar las condiciones físicas y mantener actualizada el acervo bibliográfico de las Bibliotecas Municipales.

- Realizar Ferias Profesiográficas en coordinación con las Diferentes Instituciones Universitarias.

- Difundir la oferta educativa en la página Web del municipio.

- Crear un programa de orientación vocacional.

• Crear programas para difundir la importancia de la educación, dirigidos a niños, jóvenes y adultos, para disminuir los niveles de deserción escolar.

• Promover la participación y conformación de Asociaciones de Padres de Familia que aseguren la Participación Ciudadana y la corresponsabilidad en acciones Educativas.

- Promover la atención al rezago educativo en la población adulta mediante la modalidad no escolarizada INEA.

- Establecer un vínculo de cooperación entre educandos y el sector productivo para su formación técnico práctica.

- Promover torneos deportivos interescolares.

- Promover con programas de alfabetización y capacitación a grupos marginados con rezago social y extrema pobreza.

- Programa "Escuelas de Calidad".

- Programa "Compartiendo Valores".

- Programa "Ver bien para aprender mejor".

- Programa "Aprendamos a educar con amor".

- Programa "Escuela Saludable".

- Programa "Mis vacaciones en la biblioteca".

- Programa "Esculturismo escolar".

- Programa "Operación Mochila".

- Programa "Emergencia Escolar".

- Promover la Olimpiada del Conocimiento en coordinación con el IEBEM.

- Construcción del Campus Yautepec dependiente la Universidad Autónoma de Morelos.

Cultura

Objetivo.

Recuperar, ampliar y preservar el Patrimonio Cultural del Municipio renovando el arraigo con las Tradiciones e Historia, y fomentar la promoción de actividades culturales, otorgando oportunidades a la comunidad en la expresión artística de diversas disciplinas como parte de la identidad del Municipio.

Líneas Estratégicas:

- Promover y difundir el Patrimonio Cultural del Municipio para fortalecer nuestra identidad.
- Generar el catalogo de sitios históricos y arqueológicos.
- Crear un ambiente de integración a las diversas manifestaciones artísticas y culturales de los Ciudadanos.
- Fomentar la celebración de más y mejores eventos culturales con una mejora continua.
- Promover la participación de la comunidad en actividades culturales.
- Recuperar, gestionar y restaurar nuevos espacios públicos para la expresión de grupos culturales Municipales.
- Apoyo a creadores artísticos locales para fortalecer los valores culturales.
- Elaborar la Monografía del Municipio.

Líneas de Acción:

• Elaborar el inventario del equipamiento histórico y cultural existente.
 • Aplicar adecuadamente la normatividad en materia de conservación y preservación del patrimonio histórico y cultural por parte de las autoridades municipales involucradas teniendo como plus la participación ciudadana en esta actividad.

• Establecer convenios de coordinación y apoyo con la iniciativa privada, en la aplicación de programas de rescate y conservación del patrimonio histórico cultural, involucrando a la población en general.

• Promover amplios programas de difusión del patrimonio histórico y cultural (Folleteria, Trípticos, Gacetas, Guía Turística Municipal).

• Establecer las declaratorias de centros históricos de las principales localidades y sus reglamentos de conservación.

• Promover el rescate, preservación, rehabilitación y apertura al público de las zonas arqueológicas existentes.

• Recuperar y Habilitar la Casa de la Cultura en la Antigua Estación del Ferrocarril.

• Instalar el Museo Comunitario y del Chinelo "YAUHKALLI".

• Implementar el rescate del centro histórico de Oaxtepec.

• Rescate del Ex – Hospital de la Santa Cruz Oaxtepec.

• Promover el Ex – Convento de Santo Domingo.

• Recuperar el Zócalo de Cocoyoc para actividades culturales.

• Realizar eventos culturales en periodos vacaciones en Oaxtepec parque Emiliano Zapata.

• Realizar conferencias de sensibilización con el INAH Morelos.

• Instalar el Consejo Municipal de Cultura.

• Restauración de la Primer Escuela de la Nopalera para biblioteca.

• Instalar Módulos Culturales en 20 Localidades del Municipio.

• Programa de Restauración de Monumentos Históricos en Ixtlahuacan.

• Nombrar al Cronista de la Ciudad mediante convocatoria Pública.

• Programa Niños del Ayer Platicando Nuestra Historia.

• Crónicas de Mujeres del Ayer.

• Iniciar el rescate del Centro Histórico, imagen urbana, reordenamiento vial y transporte público.

• Difundir el Patrimonio Histórico y las actividades culturales del Municipio, a través de la página Web del Ayuntamiento.

• Promover y difundir el Patrimonio Histórico Cultural para fortalecer la identidad de nuestros habitantes.

• Rehabilitar y recuperar la Plaza del Arte "Jorge Cazares Campos" como espacio de expresión del patrimonio cultural y creadores artísticos.

• Impulsar y estimular la educación artística.

• Habilitar espacios públicos abiertos para la organización de eventos culturales comunitarios que se realicen con la participación Ciudadana, para reafirmar y promover los valores culturales y el rescate de la cultura local.

• Impulsar el programa "Sábados de Danzón" en el Zócalo de Yautepec.

• Domingos Familiares en el Zócalo de Yautepec.

• Programa de Pláticas Infantiles sobre la Historia de Yautepec.

• Gestionar las asesorías y consultorías para la creación del Archivo Histórico del Municipio ante el Instituto Estatal de Documentación en Morelos.

• Promover el Programa de Conferencias y Pláticas sobre la Historia del Estado y el Municipio, ante el Instituto Estatal de Documentación.

• Erección del estado de Morelos siendo Yautepec su capital.

Deporte y Recreación

Objetivo.

Promover el deporte, la educación física y la recreación, así como crear espacios adecuados, como medios para la formación integral de los habitantes y mejorar su calidad de vida.

Líneas Estratégicas:

• Realizar eventos deportivos que involucre a todos los sectores de la población.

• Realizar jornadas deportivas y promover otras actividades de participación local.

• Promover la creación del Concejo Municipal Ciudadano del Deporte.

- Crear más espacios y generar promotorías deportivas interdisciplinarias.
- Celebrar convenios con los Institutos del Deporte para llevar a cabo programas en beneficio de la Juventud.

Líneas de Acción:

- Fomentar el deporte y la recreación fortaleciendo a las ligas ya existentes e instituyendo otras diferentes disciplinas.
- Elaborar un padrón de las instalaciones deportivas en el municipio.
- Promover la salud a través de la práctica del deporte.
- Seguir impulsando las actividades deportivas para personas de la tercera edad.
- Difundir las actividades de la Unidad Deportiva de Atlahuayan en todo el Municipio para realizar deporte a bajo costo, promoviendo la creación de promotorías deportivas.
- Instalar un Puente Peatonal en la Unidad Deportiva de Atlahuayan.
- Promover jornadas técnicas, deportivas y torneos en Planteles Escolares de todos los niveles.
- Rehabilitar y mantener las instalaciones deportivas.
- Aumentar la infraestructura deportiva.
- Contar con programas de promoción deportiva.
- Contar con programas e infraestructura para formación de deportistas de alto rendimiento.
- Promover la creación de Comités comunitarios Deportivos.
- Programa deporte en tu comunidad
- Promover la comunicación permanente con el Instituto del Deporte.
- Gestionar ante el Instituto del Deporte becas a deportistas y entrenadores destacados.
- Implementar el programa de "Resultados Deportivos"
- Promover el programa "Cascarita Infantil".
- Promover el Programa "La carrera de....".
- Promover el programa "La carrera del bebe".
- Promover el programa Sedena-Sep-Conade.
- Promover el programa "Verano deportivo".
- Promover el Programa Deportivo a Personas con capacidades diferentes.
- Promover el Programa de la Olimpiada Municipal.
- Promover el "Programa.....".
- Promover torneos deportivos comunitarios.
- Rescatar, promover y difundir las tradicionales carreras atléticas "....."
- Elaborar y difundir un Reglamento para el Uso de los Espacios de la Unidad Deportiva.

Municipio Saludable

Objetivo.

Estar Certificado como Municipio saludable por el sector salud, teniendo como factor principal Prevención de Enfermedades.

Implementar un sistema de gestión para el acceso a los servicios médicos de los Ciudadanos de escasos recursos.

Vigilar y colaborar en el control de los factores medioambientales que influyen en la salud: medio ambiente, alimentación, vivienda e higiene pública entre otros.

Líneas Estratégicas:

- Programa de Rehabilitación, Equipamiento de los Centros Comunitarios de Salud Municipal, distribuidos estratégicamente en todo el municipio.
- Distribución gratuita de medicamentos y el Servicio Integrado de Emergencias Sanitarias, con ambulancias para traslados y emergencias.
- Programa de Municipio Saludable en estrecha coordinación con la Jurisdicción Sanitaria N° III, lo que garantice sistemáticamente la disminución de enfermedades.
- Propiciar a través de la prevención y la orientación, una vida saludable en el Municipio.

Líneas de Acción:

- Ejecutar programas de promoción y prevención para la certificación de "Municipio Saludable".
- Realizar Ferias de la Salud en las diferentes Localidades del Municipio y en escuelas de nivel preescolar y primaria.
- Programa de estudios de Papanicolaou, Colposcopias, osteoporosis y detección de Agudeza Visual.
- Campaña de descacharrización y Patio Limpio.
- Campaña de Control Larvario.
- Campaña de Nebulización.
- Programa la Salud Escolar.
- Programa "Jóvenes Alerta" Salud para Jóvenes.
- Programa "Sobrevive" dirigido a sexo servidoras.
- Programa Salud al Alcance de Todos.
- Programa Manos "Limpias por la Salud" Campañas de Higiene Alimentaria en la ciudad.
- Campaña Nacional de Vacunación.
- Celebrar convenios de colaboración y coordinación con el Estado y la Federación, para construir Centros de Salud equipados en zonas rurales y equipar los ya existentes.
- Elaborar el Reglamento Municipal de Salud Pública.

- Elaborar el Reglamento de Sexo Servidoras.
- Elaboración de programas, actividades y toma de muestras de alimentos para la realización de los análisis correspondientes en los laboratorios.
- Atención de consultas de ciudadanos e información en temas de Higiene de Alimentos.
- Atención y resolución en temas de Higiene de Alimentos.
- Elaboración de Programas, Actividades y Campañas de Sanidad Ambiental en la ciudad.
- Toma de muestras ambientales: aguas, aire para la realización de los correspondientes análisis en los laboratorios.
- Atención de consultas de ciudadanos e información en temas de Sanidad Ambiental.
- Control de Calidad del Agua de Consumo.
- Programa "Trabajo en Comunidad" Salud Pública realiza desinfecciones, desinsectaciones y desratizaciones en espacios públicos: calles, alcantarillado, riberas y parques.

- Campaña de captura de animales que circulen por las vías y espacios públicos sin ser conducidos por una persona.
- Captura de los animales que se entregan directamente al Centro.
- El cuidado y observación de los perros y cualquier otro animal incontrolado capturado.
- El depósito en las instalaciones de los animales mordedores para su observación.
- Apoyar en la difusión y aplicación de los programas de medicina preventiva y salud pública en el Municipio.
- Promover la salud, la buena nutrición infantil y el cuidado de la mujer embarazada.
- Gestionar los accesos a los servicios médicos para la población de escasos recursos.
- Instalar el Consejo Municipal de Salud.
- Promover el alcance de salud a las zonas marginadas.
- Contar con un rastro Tipo Inspección Federal (TIF).
- Vigilar el sistema de cloración de las fuentes de abastecimiento de agua potable.
- Vigilar el destino final de los desechos peligrosos.
- Adquirir una Unidad Médica Móvil.

ASISTENCIA SOCIAL

Adultos Mayores en Plenitud

Objetivo.

Mejorar las condiciones de los adultos mayores en plenitud, facilitando su acceso a los servicios que eleven su calidad de vida.

Líneas Estratégicas:

- Contribuir al desarrollo integral de los adultos mayores para que tengan una vida digna y productiva, resaltando su experiencia y capacidad para seguir contribuyendo al desarrollo del Municipio con la transmisión de los valores.

Líneas de Acción:

- Promover cursos de actividades culturales, artísticas y artesanales.
- Difundir los derechos de los las personas de la tercera edad.
- Cartilla de Salud del Adulto Mayor.
- Promover y difundir el Seguro Popular.
- Promover la Bolsa de Trabajo para Personas de más de 40 años de edad.
- Implementar programas de capacitación para autoempleo de adultos mayores.
- Gestionar descuentos de pasajes en transporte público.
- Dar seguimiento al Programa de Descuento del Impuesto Predial a personas de la tercera edad.
- Promover descuentos en la prestación de servicios turísticos y centros de recreación y diversión.
- Promover la creación de espacios de recreación.
- Promover y difundir las actividades deportivas en las personas de la tercera edad.
- Apoyar, impulsar y llevar a las colonias el deporte para las personas de la tercera edad.
- Crear una cultura de respeto, convivencia y apoyo a personas de la tercera edad.
- Crear vínculos para la canalización médica, psicológica y jurídica con las diferentes Instancias Públicas.
- Promover una casa de recreación y descanso para adultos mayores, con la asistencia de servicios sociales profesionales.
- Crear vínculos con los institutos de belleza para el cuidado de su imagen personal.
- Dar seguimiento a la celebración del Día del Adulto Mayor.
- Programa Municipal "El Abuelo y Yo".
- Programa de donación de anteojos y complementos para adultos mayores con capacidades diferentes.
- Programa de Estímulos y Despensas para el adulto mayor.
- Promover taller de artes y oficios.

Los Jóvenes

Objetivo.

Integrar los jóvenes a la Sociedad, cimentando las bases y otorgando las herramientas necesarias para la sana convivencia, propiciando la participación de los mismos en el aspecto social, económico, deportivo, cultural y político.

Líneas Estratégicas:

- Generar espacios alternativos y promover actividades en los diferentes ámbitos, que contribuyan al desarrollo de las habilidades intelectuales y físicas de formación de los jóvenes del Municipio.

Líneas de Acción:

- Promover convenios de apoyo al empleo con Instituciones Públicas y Privadas dentro y fuera del Municipio para canalizar a los jóvenes.
- Promover la participación de la juventud en el desarrollo del Municipio.

- Crear Programas de Prevención de Adicciones y Recuperación de Jóvenes Alcohólicos y Drogadictos.
- Despertar el gusto de la cultura y la participación con la creatividad e inquietud de los jóvenes, y fomentar el respeto y amor a nuestras raíces.
- Promover la prestación del servicio social de los jóvenes, aprovechando sus conocimientos para el desarrollo del Municipio.
- Estimular e impulsar la participación del deporte y las actividades artísticas, para formar jóvenes sanos y descubrir nuevos talentos.
- Promover, difundir e incrementar la infraestructura de los espacios deportivos y culturales del Municipio.
- Fomentar una cultura de prevención de enfermedades y crear conciencia de asistir a Institutos de Salubridad, para el cuidado de la salud física y mental de la juventud.
- Realizar Ferias Profesiográficas en coordinación con las Diferentes Instituciones Universitarias.
- Incentivar a los jóvenes a participar en concursos de premiación estatal y nacional.
- Crear un programa de orientación vocacional.
- Gestionar convenios con radiodifusoras para abrir espacios de expresión a través del Programa “micrófono joven”.
- Gestionar la “Tarjeta Joven” en el municipio.
- Promover un programa de orientación y prevención de las adicciones, induciendo a los jóvenes a participar en actividades deportivas y culturales.
- Promover un programa de orientación a los jóvenes con información y prevención de problemas como el SIDA, sexualidad, drogadicción y delincuencia.
- Gestionar el programa de “Jóvenes emprendedores”.
- Promover el Programa “Jóvenes con esperanza”.
- Promover torneos deportivos y concursos culturales entre los jóvenes del Municipio.
- Promover taller de artes y oficios
- Promover el servicio social entre las comunidades de pobreza humana.

La Mujer

Objetivo.

Contribuir al desarrollo integral de la mujer como parte fundamental en el desarrollo social, económico y político de nuestro Municipio.

Líneas Estratégicas:

- Fomentar y promover la creación de talleres de capacitación para la preparación y empleo de las mujeres de Yautepec.
- Canalizarlas entre los diferentes Institutos de Salud de acuerdo a los problemas de salud que presente.
- Promover la Defensoría de Atención a la Mujer y el Niño Desamparado.

Líneas de Acción:

- Capacitación a madres en nutrición y cuidado de la mujer embarazada en las brigadas de Salud Municipal.
- Promover y difundir los derechos de la mujer.
- Canalizar espacios para la atención integral de la mujer.
- Impulsar la asistencia, desarrollo social y económico de la mujer a través de programas integrales que sobresalten la importancia y participación de las mujeres en el Municipio.

• Gestionar recursos Federales y Estatales para la realización de Programas Sociales como el Programa para Mujeres “Jefas de Familia” de la SEDESOL.

- Propiciar igualdad de oportunidades para que las mujeres del Municipio sean beneficiadas en el desarrollo económico.
- Apoyar con asesorías y capacitación técnica a las mujeres para la creación de microempresas y programas de autoempleo.
- Brindar y canalizar atención a las mujeres que sean víctimas de maltrato, abuso físico, sexual y psicológico, rescatando su dignidad.

• Establecer una estrecha relación con el Instituto Estatal de la Mujer para el desarrollo integral de las mujeres del Municipio.

- Promover la creación del Instituto de la Mujer.
- Promover torneos deportivos y concursos culturales entre las mujeres del Municipio.
- Impulsar el proyecto “Campañas, acciones tempranas para la salud de la Mujer”.
- Promover taller de artes y oficios.
- Crear comités comunitarios con Equidad de Género.
- Pláticas de Equidad de Género.
- Promover cursos de computación en zonas de marginación social

Personas con Capacidades Diferentes

Objetivo.

Promover la formación integral y dignificación de las personas con capacidades diferentes.

Líneas Estratégicas:

- Implementar programas que fomenten la atención a personas con capacidades diferentes, elevando la importancia de su inclusión en actividades económicas, sociales, deportivas y culturales.
- Crear la infraestructura urbana, así como los espacios recreativos, deportivos, educativos, culturales y públicos que dignifiquen a las personas con capacidades diferentes.

Líneas de Acción:

- Impulsar y fortalecer programas de atención y asistencia social a personas con capacidades diferentes.
- Promover espacios culturales, recreativos y deportivos para el desarrollo físico y social de este sector.
- Crear la infraestructura urbana mínima requerible para personas con capacidades diferentes.
- Fomentar talleres de artes y oficios en las colonias para promover el autoempleo, cultura, deporte y educación.

• Promover la capacitación y adiestramiento para el autoempleo y generación de recursos económicos que eleven su nivel de vida.

- Promover la creación de más y mejores centros educativos para el desarrollo integral de los niños con capacidades diferentes.
- Programa de Estímulos y Despensas para personas con capacidades diferentes.
- Programa de Donación Complementos para personas con capacidades diferentes.
- Promover el proyecto de capacidades diferentes mismas oportunidades.

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Uso del Suelo

Objetivo.

Reorientar y regularizar el crecimiento urbano con reglas claras, estudios integrales bien fundados y procedimientos ágiles, que permitan establecer las obras en donde puedan efectuarse los nuevos polos de crecimiento de acuerdo al uso del suelo.

Líneas Estratégicas:

• Inducir el crecimiento poblacional hacia zonas aptas, sin detrimento de las áreas agrícolas de riego y temporal de alta productividad, constituyendo reservas territoriales a través del programa de suelo libre.

- Crear el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- Dar certeza y cumplimiento al Programa de Desarrollo Urbano.
- Dimensionar y delinear los espacios disponibles de acuerdo al uso del suelo y vocación orientada a zonas residenciales, industriales, comerciales, agrícolas, ecológicas y reservas, promoviendo su utilización.

industriales, comerciales, agrícolas, ecológicas y reservas, promoviendo su utilización.

Líneas de Acción:

- Actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- Elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial.
- Elaborar el Reglamento Municipal de Desarrollo Urbano.
- Elaborar el Reglamento de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos.
- Elaborar el Reglamento de Construcción.
- Elaborar el Reglamento de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos.
- Promover urgentemente el reordenamiento urbano que regule el uso y la oferta actual del suelo urbanizable.
- Limitar la especulación y la venta ilegal de tierras no aptas para el desarrollo urbano.
- Impedir los asentamientos irregulares.
- Impedir la construcción de viviendas en zonas de Reserva Ecológica y Áreas Naturales Protegidas y de uso agrícola.
- Realizar convenios de promoción del suelo con fines habitacionales hacia los sectores de la población que carecen de

vivienda.

- Fomentar un desarrollo armónico de crecimiento urbano y dotación de equipamiento de Servicios básicos Municipales.
- Promover la construcción de la Central Camionera.
- Reubicar terminales de líneas y rutas foráneas fuera del Centro de la Ciudad.
- Reubicar paraderos de rutas locales y foráneas fuera del Centro de la Ciudad.
- Promover superficies destinadas a desarrollos inmobiliarios que cuenten con servicios básicos.
- Programa de mantenimiento y rehabilitación de las calles pavimentadas del Municipio.

Conurbación Intermunicipal

Objetivo.

Mejorar la situación del reordenamiento urbano con los Municipios vecinos para buscar alternativas Intermunicipales de Desarrollo y Servicios Públicos.

Líneas Estratégicas:

Dar certeza y operación al Programa de Desarrollo Intermunicipal en coordinación con Gobierno del Estado, promoviendo los proyectos factibles de prioridad Intermunicipal.

Líneas de Acción:

- Promover, Actualizar y aplicar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- Dar seguimiento a los proyectos de vialidad del programa par vial Cocoyoc-Oaxtepec.
- Activar convenios de coordinación Intermunicipal que permitan resolver los problemas de Conurbación Territorial y Servicios

Públicos con los Municipios vecinos.

- Participar en la planeación estratégica del Área Conurbada del Municipio.
- Tener regulado el crecimiento urbano.
- Aumentar las calles pavimentadas del Municipio.
- Mejorar el mantenimiento y la rehabilitación de las calles pavimentadas del Municipio.
- Contar con avenidas alternas para desahogar el congestionamiento vial del Municipio.

Medio Ambiente

Objetivo.

Preservar el medio ambiente para la actual Administración es un compromiso vital y estratégico con las futuras generaciones y con el desarrollo sostenible de nuestro Municipio. Nuestro objetivo será enfrentar de manera sistemática y programada los problemas ambientales, rigiendo las acciones productivas y sociales con criterios ecológicos basados en el Modelo de un Desarrollo Sostenible, que garantice a mediano y largo plazo los procesos productivos de superación y calidad de vida, sin dañar los recursos de las futuras generaciones.

Líneas Estratégicas:

• Identificar y sistematizar Programas Integrales que permitan establecer zonas de recarga de mantos acuíferos, en las áreas más permeables, aluviones y vertisoles, que se extienden en el Municipio.

- Implementar Programas Permanentes de Reforestación que incrementen el número de áreas verdes, aprovechando los márgenes del Río Yautepec, canales y barrancas, las Zonas de Protección Ecológica, los parques urbanos y las principales vialidades de la Ciudad, tales como banquetas y derechos de vía.

- Impulsar la cultura ambiental para evitar la contaminación y promover el cuidado y la preservación de las Zonas de Protección Ecológica y Áreas Naturales del Municipio.

- Promover y fomentar el viverismo y la floricultura, principalmente en la localidad de cocoyoc y yautepec.

- Impulsar y promover la participación Ciudadana en campañas de educación ecológica, separación y reciclaje de basura y la implementación de un Programa Estratégico de Recolección y Canalización de Desechos Sólidos, creando brigadas de limpieza y vigilancia para su cumplimiento.

- Promover la creación del Consejo Ciudadano Municipal de Ecología y Medio Ambiente.

- Fomentar el desarrollo sostenible mediante la aplicación de criterios relacionados con la protección y conservación de los recursos naturales.

- Formar Comités Ecológicos Escolares y Comunitarios.

- Crear un Reglamento Ambiental para inducir el desarrollo del Municipio sin deteriorar los recursos naturales.

- Impulsar la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad del Municipio, asegurando formas de uso y aprovechamiento racional, garantizando la sobrevivencia de las especies, su diversidad genérica y sus procesos ecológicos.

Líneas de Acción:

- Programa de Limpieza y Reforestación Municipal.

- Incrementar los espacios verdes, mejorar y conservar los ya existentes.

- Elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial.

- Construir un Relleno Sanitario Municipal de Yautepec.

- Clausura del Tiradero a Cielo abierto "Ojo Seco".

- Elaborar el Reglamento de Protección al Medio Ambiente.

- Producir composta aprovechando la materia orgánica.

- Ampliar la cobertura de la Planta Tratadora de Aguas Residuales.

- Construir Plantas Tratadoras Aguas Residuales.

- Introducir la Red Sanitaria de Colectores y Subcolectores.

- Realizar un programa del manejo adecuado de desechos agroquímicos.

- Promover el Programa Inspección y Control Ambiental.

- Promover el Programa "Brigada Sabatina".

- Promover el Programa "Permisos con Conciencia".

- Promover el Programa "Yautepec Limpio".

- Impulsar programas de "Adopta un Árbol".

- Promover e intensificar el Programa Reduce, Rehúsa y Recicla.

- Poner en práctica programas piloto para separar los residuos sólidos urbanos a nivel domiciliario, mediante la utilización de cestos de basura diferenciales.

- Fomentar una cultura ecológica "No tires basura"

- Reducir la contaminación del aire a través del programa "Cielo limpio".

- Dar pláticas, repartir trípticos y difundir spots en la radio para fomentar la conciencia ecológica.

- Concientizar a la Sociedad en el cambio de actitudes y hábitos del entorno ecológico.

- Involucrar a todos los sectores de la Sociedad en un Desarrollo Sostenible.

- Fomentar la sostenibilidad de los recursos naturales, que asegure el beneficio económico y mejore la calidad de vida del Municipio.

- Cuidar, preservar y rescatar las Zonas de Reserva Ecológica, Áreas Naturales Protegidas, mantos acuíferos del Municipio y sus ecosistemas de flora y fauna.

- Crear proyectos que permitan el ordenamiento ecológico y control ambiental.

- Instrumentar programas de desarrollo ambiental y reforestación de parques y jardines públicos.

- Integrar Comités Ecológicos Escolares en coordinación con el IEBEM.

- Impulsar la producción del Vivero Municipal.

- Programa de Reproducción y Donación de Árboles al Vivero Municipal.

- Inspección de quema de basura.

- Inspección de tala de árboles sin permiso.

- Inspección de granjas, chiquerías, corraletas y rastros clandestinos.

- Dar seguimiento al Programa de Denuncias Ambientales.

- Instalar el Modulo de Lombricomposta en el Vivero Municipal.

- Implementar el Proyecto "Brigadas estudiantiles por el medio ambiente".

- Implementar el taller de "Ecología domestica y familiar para amas de casa".

- Promover el programa del "Festejo del calendario ambiental".

- Implementar letreros informativos de parques, jardines y áreas verdes que inviten a la práctica de la cultura ecológica.

- Supervisar el crecimiento de asentamientos humanos en zonas naturales protegidas.

- Implementar baños ecológicos secos e implementar programas para su manejo.

- Implementar el programa "Esculturismo Escolar", en coordinación con el IEBEM y los grupos ambientalistas del Municipio.

- Instalar el consejo de ecología y medio ambiente.

Reservas Ecológicas y Territoriales

Objetivo.

Promover urgentemente la regulación sostenible del uso del suelo para equilibrar el Desarrollo Urbano y la Preservación de Reservas Ecológicas y Territoriales.

Líneas estratégicas:

- Impulsar el bienestar social y desarrollo económico del Municipio con la creación de Reservas Territoriales mediante la inducción del crecimiento urbano.
- Promover en coordinación con el Gobierno del estado y la Federación, la regularización y delimitación de las Reservas Territoriales Ecológicas.
- Estimular el crecimiento poblacional hacia zonas aptas para tal fin, sin detrimento de las áreas agrícolas de riego y temporal de alta productividad, constituir reservas territoriales y ecológicas a través del programa de suelo libre.
- Implementar el Reglamento Municipal de Desarrollo Urbano y Sustentable.
- Dar certeza y operatividad al Plan de Zonas de Reserva Ecológica y Áreas Naturales Protegidas de la reserva Montenegro, en coordinación con el Gobierno del Estado, Federación y Ciudadanía.

Líneas de acción:

- Realizar un proyecto de ordenamiento de usos del suelo en los corredores urbanos.
- Impulsar la creación de Reservas Territoriales tendientes a prever el crecimiento ordenado del Municipio.
- Inducir el crecimiento urbano en áreas que permitan la creación y conservación de Reservas Territoriales, Ecológicas y Naturales.
- Hacer un manejo ordenado, equitativo y transparente de la Reserva Territorial en beneficio del desarrollo de la Ciudad y sus habitantes.
- Promover la creación de nuevas Reservas Territoriales, Ecológicas y Naturales.
- Definir detallada y claramente las áreas de crecimiento (Reservas Territoriales), sin olvidar las Zonas Ecológicas y las Áreas de Naturales Protegidas.
- El desarrollo urbano deberá respetar las zonas agrícolas, forestales, reservas ecológicas y naturales, sirviendo de limitantes al crecimiento.
- Se promoverá la regularización urgente de asentamientos irregulares en las zonas no aptas para uso habitacional.
- Elaborar el Reglamento Municipal del Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Municipio.
- Dar seguimiento a la elaboración del Reglamento Municipal de Protección de las Zonas de Reserva Ecológica y Área Natural Protegida.

Tenencia de la Tierra.**Objetivo.**

Reglamentar la oferta del uso del suelo, para eliminar la especulación y venta ilegal de tierras.

Promover en coordinación con Corett la regularización de la tenencia de predios ocultos e irregulares.

Líneas Estratégicas:

- Delimitar el uso del suelo, induciendo el crecimiento urbano y poblacional hacia zonas aptas.
- Promover los beneficios del programa de regularización de la tenencia de la tierra.

Líneas de Acción:

- Tener regulada y reducida la venta y especulación de terrenos agrícolas en las zonas de alta productividad agrícola y de reserva ecológica.
- Coordinar esfuerzos en el control de las tenencias, uso y destino de las tierras con los diferentes Ejidatarios del Municipio, Autoridades Estatales y Federales.
- Impulsar la Inmobiliaria Social Ejidal con los Comisariados Ejidales del Municipio, para coordinar los esfuerzos de control de la Tenencia de la Tierra.
- Establecer e impulsar planes y programas de regularización y tenencia de la tierra en coordinación con Corett y Dependencias correspondientes.

- Apoyar los programas de regularización de tenencia de la tierra en las comunidades.

- Promover y difundir los beneficios del Programa de Tenencia de la Tierra.

- Incorporar los predios regularizados al padrón municipal del impuesto predial.

SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

Es común que los Planes de Desarrollo Municipal se visualicen por las Administraciones Municipales como mero requisito legal y un trámite burocrático ineludible, desconociendo y subestimando las bondades que se tiene como herramienta de planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos y acciones que realizan los Ayuntamientos, en ocasiones se debe a falta de conocimiento de las autoridades municipales ó a la incapacidad para desarrollar el puesto que les fue conferido.

El presente Plan Municipal 2006-2009 es y será el esquema rector, ya que se muestra la voluntad y las aspiraciones de la población que acudió a los Foros de Consulta Ciudadana y realizo sus aportaciones para transformar el Yautepec que todos deseamos.

Para esta ocasión pretendemos que las evaluaciones se realicen en el seno del Coplademun, esto permitirá que la sociedad se involucre y sienta que los resultados fueron de todos y de ser necesario orientar y ajustar los objetivos programados.

Con los procesos semanales de seguimiento, evaluación y control promoveremos optimizar el uso y aplicación de los recursos financieros, humanos, técnicos y materiales, vigilando los avances y su congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo, para ello, implementaremos un sistema de información que permita a las Unidades Administrativas - Operativas medir los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades, implementando los canales de coordinación y comunicación.

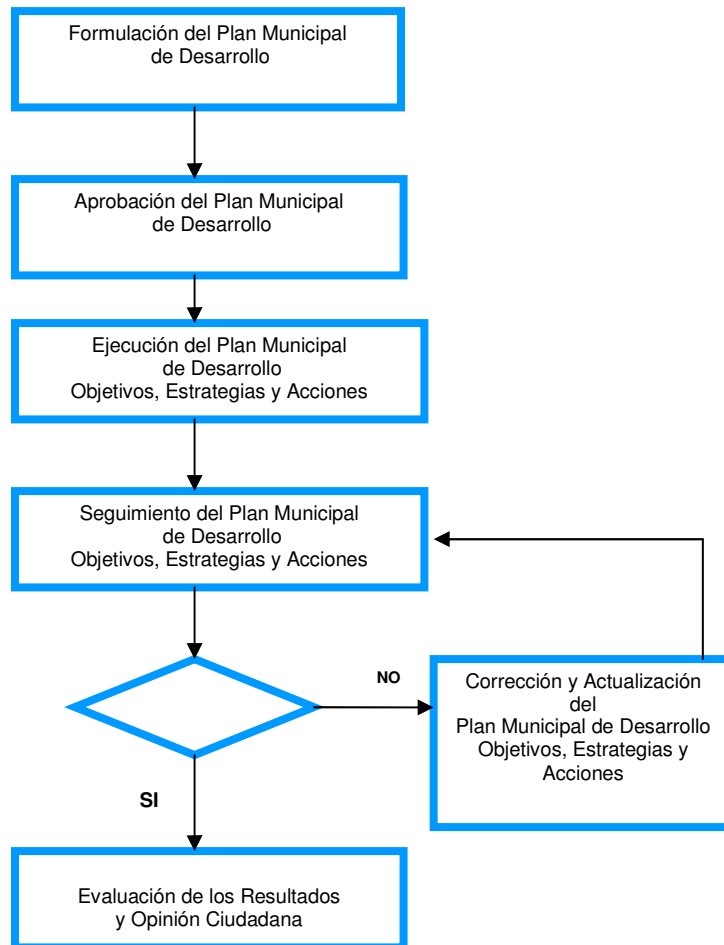
Corresponderá a la Dirección de Planificación y Desarrollo el seguimiento semanal para verificar el cumplimiento de los Avances y Evaluación periódica del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, sus Proyectos, Programas y Acciones, generando los informes

parciales de resultados y seguimiento que daremos a conocer integralmente en los Informes Anuales que el Gobierno Municipal rendirá a través del C. Presidente Municipal Constitucional, Dr. Francisco Javier Gaspar Casteleón.

La Administración Municipal con carácter Eminentemente Social.

Este Gobierno Municipal se compromete a ofrecer a la Sociedad del Municipio los mejores resultados de los últimos 20 años, administrando con absoluta eficiencia, transparencia y responsabilidad los recursos del Municipio.

Diagrama de Evaluación del Plan Municipal



Marco Jurídico, Seguimiento, Evaluación y Control de la Gestión Pública Municipal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Yautepec, Morelos.
- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores públicos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Presupuesto Anual de Egresos del Municipio de Yautepec, Morelos.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
- Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Morelos.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Morelos.
- Ley de Ingresos del Municipio de Yautepec, Morelos.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
- Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos.
- Acuerdo de Cabildo para la creación de los Comités de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios y Obras Públicas del Ayuntamiento de Yautepec, Morelos.
- Otras Leyes y Reglamentos de Aplicación y Regulación de la Gestión Pública Municipal.

Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos".- H. Ayuntamiento Municipal Constitucional.- 2006-2009.

REGLAMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC DE ZARAGOZA, MORELOS.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de orden público y de observancia general en todo el territorio del Municipio de Yautepec Morelos y tienen por objeto regir la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ARTÍCULO 2.- Para efectos de este Reglamento, se consideran bebidas. Alcohólicas los líquidos potables que a la temperatura de 15°C tengan una graduación alcohólica mayor de 2° G.L., incluidos la cerveza y el pulque.

ARTÍCULO 3.- Sólo podrán venderse al público bebidas alcohólicas en los establecimientos y locales que este Reglamento autorice, previas licencias de venta y de funcionamiento del establecimiento o local emitidos por la autoridad municipal, así como la correspondiente licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salud, además de la licencia de uso de suelo.

ARTÍCULO 4.- La expedición de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas y el funcionamiento de un establecimiento o local corresponde a la autoridad municipal, previa aprobación de la Dirección de Licencias de Funcionamiento.

ARTÍCULO 5.- Para el otorgamiento de las licencias a que se refiere este ordenamiento, los interesados deberán presentar solicitud por escrito ante la autoridad municipal, cumpliendo con las disposiciones siguientes:

(Vinculación: Art. 141 del Bando de Policía y Gobierno, POE N° 4492 DEL 1° de Noviembre 2006).

I.- Nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes (copia de alta ante la S.H.C.P.) y nacionalidad. Si es extranjero deberá renunciar a la protección de las leyes de su país, deberá comprobar además que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad respectiva. Si se trata de persona moral, su representante legal acompañará copia del testimonio debidamente certificado, de la escritura constitutiva con la que acreditará la personalidad con que se ostenta.

II.- Croquis de la ubicación del local donde pretende establecerse.

III.- Clase de giro o giros y denominación o razón social del mismo;

IV.- Autorización sanitaria, de uso de suelo, de protección civil y protección ambiental si así lo amerita el giro que pretenda establecerse.

V.- El Título de propiedad del inmueble o copia del contrato de arrendamiento con el que se acredite el derecho de uso y goce del mismo.

ARTÍCULO 6.- Recibida la solicitud de licencia que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo anterior, la autoridad municipal deberá proceder en un plazo máximo de 45 días hábiles y previos el pago de los derechos correspondientes, a expedir la licencia respectiva. La autoridad

municipal podrá dentro del plazo señalado, realizar visitas para verificar que el establecimiento o local reúna las condiciones manifestadas en la solicitud respectiva.

ARTÍCULO 7.- En el caso de que la solicitud no cuente con todos los documentos, ni se satisfagan todos los requisitos a que se refiere el artículo 5 de este ordenamiento; o que de la visita a que se refiere el artículo anterior, resulte que no se cumplieron las condiciones manifestadas en la solicitud, la autoridad municipal concederá un plazo de cinco días naturales para que los interesados cumplan con los mismos. En caso contrario, se tendrá como no presentada la solicitud y la autoridad municipal quedará sin ninguna responsabilidad de no concederle la licencia de funcionamiento correspondiente por no cumplir con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 8.- Las licencias deberán refrendarse durante la primera quincena del mes de enero del año que corresponda; para tal efecto, los interesados deberán presentar la solicitud acompañada de la licencia original anterior o del último pago.

ARTÍCULO 9.- Una vez recibida la solicitud a que se refiere el artículo anterior, la autoridad municipal en un plazo no mayor de diez días autorizará el refrendo solicitado; siempre y cuando las condiciones en las que fue otorgada la licencia no hayan cambiado.

ARTÍCULO 10.- En el caso de traspaso, se autorizará éste, siempre y cuando no contravengan lo establecido en el artículo 46 de este Reglamento.

CAPÍTULO II

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ARTÍCULO 11.- Los lugares destinados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas se clasifican en:

A).- Establecimientos destinados específicamente a la venta y consumo de bebidas alcohólicas: cantinas, bares, cervecerías, salones familiares, centros nocturnos y cabarets.

B).- Establecimientos en los que en forma accesoria se pueden vender y consumir bebidas alcohólicas: restaurantes, centros turísticos, centros sociales, discotecas, loncherías, coctelerías y fondas.

C.- Lugares donde se puede autorizar la venta y consumo de bebidas alcohólicas en forma eventual y transitoria: kermeses, ferias, espectáculos, bailes públicos, salones de banquetes y fiestas públicas.

D).- Establecimientos en donde pueden venderse bebidas alcohólicas sólo en envase cerrado: depósitos, expendios, tiendas de abarrotes, mini súper, supermercados, misceláneas y vinaterías.

ARTÍCULO 12.- Las bebidas alcohólicas sólo podrán expendirse al público y consumirse en establecimientos y lugares autorizados para tal fin.

ARTÍCULO 13.- El Ayuntamiento, atendiendo a la opinión de la autoridad estatal de Turismo y de los Servicios de la Coordinación de Salud Pública del Estado de Morelos, podrá permitir el funcionamiento de nuevos establecimientos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, a aquellos que por su ubicación y características puedan ser considerados como centros turísticos, siempre y cuando cumplan con los requisitos a que se refiere el artículo 5 de este reglamento.

ARTÍCULO 14.- Atendiendo a sus características, categoría y a los servicios que presten los establecimientos destinados a la venta y consumo en los mismos de bebidas alcohólicas, sólo podrán funcionar cumpliendo escrupulosamente con los días y horarios que establece el presente Reglamento. En caso contrario, se estará a lo señalado en el capítulo IX de este Reglamento.

ARTÍCULO 15.- Los establecimientos en donde se venden bebidas alcohólicas, que tengan la licencia correspondiente, deberán contar con las instalaciones adecuadas para tal efecto, así como servicios sanitarios, higiénicos e independientes para ambos sexos, cocinas, mantelería y utensilios suficientes para sus servicios.

ARTÍCULO 16.- Todo cambio de propietario o de ubicación de un establecimiento de los que señala el presente Reglamento deberá ser comunicado a la autoridad municipal en un plazo de ocho a quince días, previo a la fecha en que pretenda realizarse, a efecto de recabar la autorización que según el caso pudiera proceder, previo cumplimiento de los requisitos de Ley. Para el caso de cambio de propietario se tomará en cuenta la solvencia moral del adquirente.

ARTÍCULO 17.- Las obligaciones de los dueños, encargados y empleados de los establecimientos donde se expenden bebidas alcohólicas son:

A).- Mostrar la licencia a los inspectores del ramo, cuando sean requeridos para ello, así como tenerla a la vista del público.

B).- Retirar a las personas que se encuentren en estado de ebriedad dentro o fuera del establecimiento y que no guarden compostura; en caso necesario se podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública.

C).- Impedir los escándalos en el interior del establecimiento.

D).- Pagar los derechos municipales correspondientes por refrendo anual dentro del primer mes del año.

E).- Contar con licencia sanitaria vigente.

F).- Exhibir en lugar visible al público y con carácter legible la lista de precios autorizados correspondientes a cada uno de los productos que expendan o servicios que proporcionen, así como exhibir a los clientes la carta que contenga la lista de todas las bebidas y/o alimentos que expendan con sus respectivos precios; y

G).- Prohibir en sus establecimientos las conductas que tiendan a la mendicidad y a la prostitución.

H).- Prohibir en sus establecimientos la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, policías y militares con uniforme oficial.

CAPÍTULO III

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS ESPECÍFICAMENTE PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS CANTINAS, BARES, CERVECERÍAS, RESTAURANT, RESTAURANT- BAR.

ARTÍCULO 18.- Cantina es todo establecimiento dedicado específicamente a la venta y consumo de bebidas alcohólicas incluyendo botanas, en ellas podrán también expendirse bebidas no embriagantes, tabaco, refrescos, cerillos, sándwiches, tortas, tacos y similares.

ARTÍCULO 19.- En las cantinas se podrá:

a).- Jugar ajedrez, damas, dominó y cubilete, sin apuestas.

b).- Instalar aparatos de radio, televisión, siempre que funcionen a un volumen de sonido moderado, que no constituyan molestias para el vecindario y que cumplan las disposiciones que establezcan las leyes y reglamentos que norman el funcionamiento de aparatos de sonido, estando a su elección el libre trabajo a los trovadores y músicos que cuenten con el permiso correspondiente.

c).- Contar con servicio de meseras, cumpliendo con las normas de sanidad pública.

ARTÍCULO 20.- Se entiende por Bar, el lugar en que expenden bebidas alcohólicas en botella o al copeo, de cualquier graduación, acompañadas de botanas, sin la venta de alimentos, pudiendo de manera complementaria presentar música en vivo, grabada o video grabada.

ARTÍCULO 21.- En los hoteles podrán funcionar bares dependientes de la administración, previas licencias estatal y municipal, y dentro de los horarios que se señalen a éstos establecimientos.

ARTÍCULO 22.- Cervecería es el establecimiento en el que de manera exclusiva se vende cerveza envasada o de barril para su consumo inmediato, la que podrá estar acompañada de botanas.

ARTÍCULO 23.- Restaurant Bar es el establecimiento mercantil, que además de tener como actividad preponderante la transformación y venta de alimentos para su consumo en el mismo o fuera de éste, tiene servicio de bar, pudiendo presentar música viva, grabada o video grabado y pista para bailar.

DE LOS SALONES FAMILIARES Y CENTROS NOCTURNOS

ARTÍCULO 24.- Se entiende por salón familiar el establecimiento en el que se expenden bebidas alcohólicas en botella o al copeo, de cualquier graduación, acompañadas de botanas y con la venta de alimentos o antojitos regionales, donde las personas adultas pueden concurrir acompañados de sus familiares, incluyendo menores de edad, los cuales solamente podrán consumir alimentos y bebidas no alcohólicas. Estos establecimientos deberán tener un área para el esparcimiento de los menores de edad.

ARTÍCULO 25.- Se entiende por centro nocturno el local para diversión que reúna las condiciones siguientes: Que expendan bebidas alcohólicas en botella o al copeo, cuenten con conjunto musical, música grabada o video grabada u orquesta permanente, o algún espectáculo de los denominados variedad y espacio para que bailen los concurrentes, pudiendo contar con servicio de restaurante y meseras.

CAPÍTULO IV

ESTABLECIMIENTOS QUE EN FORMA ACCESORIA PUEDAN VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LOS RESTAURANTES, FONDAS, LONCHERÍAS Y COCTELERÍAS

ARTÍCULO 26.- En los restaurantes, fondas, loncherías y coctelerías, previa autorización de la autoridad municipal, podrá consumirse cervezas, vinos de mesa y licores con los alimentos, dentro de los horarios permitidos en las licencias que se autoricen a éstos establecimientos.

ARTÍCULO 27.- Todos los establecimientos enumerados en el artículo anterior y que cuenten con licencias para vender bebidas alcohólicas, sólo podrán hacerlo cuando el servicio se preste con alimentos; no se consideran como alimentos las botanas, antojitos o golosinas que sirvan con la bebida.

DE LOS CENTROS TURÍSTICOS

ARTÍCULO 28.- Son centros turísticos aquellos establecimientos ubicados en los lugares que por su belleza natural, adaptaciones arquitectónicas, tradición, folklore, decorado y otras circunstancias semejantes, constituyen sitios de esparcimiento y atracción para turistas, y a juicio de la autoridad municipal podrán vender alimentos típicos regionales, acompañados con cervezas, vinos de mesa y bebidas alcohólicas, previo cumplimiento de los requisitos ya establecidos.

DE LOS CENTROS SOCIALES Y DISCOTECAS

ARTÍCULO 29.- Se entienden por centros sociales, círculos o clubes de servicio u otros lugares similares, aquellos establecimientos que se sostienen con la cooperación de sus socios y funcionan para su recreación.

En éstos lugares podrá autorizarse el funcionamiento de un espacio o local en donde se expendan y consuman bebidas alcohólicas en botella o al coqueo, siempre que este servicio se preste únicamente a los socios y a sus invitados dentro de los días y horarios que fije la autoridad municipal.

ARTÍCULO 30.- Discoteca es el establecimiento donde se ofrece al público diversión mediante música grabada, con ambientación de luces y otros decorados de corte moderno, donde eventualmente se podrá utilizar música viva, debiendo contar con pista de baile y que en forma accesoria expende bebidas alcohólicas y opcionalmente restaurant.

CAPÍTULO V

ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PUEDE AUTORIZAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN FORMA EVENTUAL Y TRANSITORIA KERMESSES, FERIAS Y BAILES PÚBLICOS

ARTÍCULO 31.- En las kermeses, ferias y bailes públicos, previo permiso del Municipio, se podrá permitir la venta y consumo de bebidas alcohólicas, para tal efecto, el interesado deberá presentar cuando menos con cinco días hábiles anteriores a la fecha de la celebración, solicitud por escrito que contendrá los requisitos siguientes:

- I.- Nombre y firma del organizador responsable;
- II.- Clase de festividad o evento;
- III.- Ubicación del lugar donde se realizará el evento;
- IV.- Fecha de iniciación, terminación y horario del mismo.

(Vinculación: Art. 161 y 162 del Bando de Policía y Gobierno, POE N° 4492 del 1º Noviembre 2006).

SALONES DE BANQUETES, SALAS DE FIESTAS ANEXOS A HOTELES Y CENTROS SOCIALES.

ARTÍCULO 32.- En los salones de banquetes y salas de fiestas anexos a hoteles, centros sociales u otro tipo de establecimiento, cuando en el mismo se celebren festividades públicas o privadas, con el ánimo de lucro o beneficencia podrá permitirse la venta y consumo de bebidas alcohólicas reuniendo los requisitos señalados en el artículo 31 de este reglamento. Cuando en estos establecimientos se realicen festividades o celebraciones privadas, podrá permitirse el consumo de bebidas alcohólicas que gratuitamente proporcionen a los invitados.

CAPÍTULO VI

ESTABLECIMIENTOS EN DONDE PUEDEN VENDERSE BEBIDAS

ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO

ARTÍCULO 33.- La venta de bebidas alcohólicas en botella o en envase cerrado podrá ser realizada por : depósitos, expendios, tiendas de abarrotes, agencias, minisupers, supermercados, misceláneas y vinaterías que cuenten con licencia de funcionamiento expedida por la autoridad municipal, como la correspondiente licencia sanitaria, expedida por la Secretaría de Salud; así como la constancia que autoriza el uso de suelo. Queda prohibido en estos establecimientos la venta de bebidas alcohólicas a los menores de 18 años de edad y el consumo de de las mismas fuera del establecimiento comercial.

CAPÍTULO VII

DE LAS PROHIBICIONES

ARTÍCULO 34.- Queda estrictamente prohibido a todas las empresas y establecimientos que cuenten con licencia o permiso para vender bebidas alcohólicas lo siguiente:

- a).- Utilizar en su nombre o razón social términos en idioma extranjero;
- b).- Vender cerveza, vinos y licores fuera del establecimiento autorizado;
- c).- Permitir la entrada al establecimiento a menores de edad o a personas en estado de embriaguez, bajo el influjo de estupefacientes, la posesión, uso o tráfico de los mismos o drogas enervantes. Los propietarios, administradores y encargados de estos negocios fijarán avisos con leyendas visibles desde su exterior en que se de a conocer esta prohibición.
- d).- Permitir la entrada, vender cerveza, vinos y licores a personas que se encuentren en estado de embriaguez así como a menores de edad o incitarlos al consumo.
- e).- Permitir juegos prohibidos en su establecimiento o que se crucen apuestas.
- f).- Obsequiar o vender cerveza, vinos y licores a personas con uniforme oficial o a los inspectores del ramo.
- g).- Usar para promoción en interiores o exteriores nombres, retratos o logotipos de personas, instituciones o valores nacionales sin autorización del titular del derecho, así como todo tipo de imágenes que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- h).- Ocupar a menores de edad para la atención de los clientes.
- i).- La proyección de películas pornográficas, así como reproducciones de discos, casetes, o cintas grabadas que atenten contra las instituciones y valores nacionales, así como el orden, la moral y las buenas costumbres.
- j).- Permitir que los concurrentes a los establecimientos donde se vendan bebidas alcohólicas, permanezcan en su interior después de la hora señalada para el cierre.
- k).- Expende cervezas y cualquier tipo de bebidas alcohólicas en envases abiertos, vasos o copas, o permitir el consumo en su interior o afuera del establecimiento con licencia para vender bebidas alcohólicas en envase cerrado para llevar.
- l).- Que las personas que atiendan al público vistan en tal forma que atenten contra la moral.
- m).- Permitir la entrada a personas que porten cualquier tipo de arma, a excepción de la fuerza pública en servicio de operativos.

n).- La venta, despacho u obsequio de bebidas alcohólicas en recipientes en establecimientos no autorizados para hacerlo y en la vía pública.

ARTÍCULO 35.- Queda estrictamente prohibida la entrada a cantinas, bares, centros nocturnos y cabarets a menores de dieciocho años de edad y la venta y consumo de bebidas alcohólicas a los mismos en restaurantes, coctelerías y similares. También queda prohibido permitir la entrada a menores de edad a discotecas en las que se expendan bebidas alcohólicas;

ARTÍCULO 36.- En ningún caso se permitirá que las meseras o empleadas se sienten a consumir con los clientes, en las mesas o lugares interiores de los establecimientos.

ARTÍCULO 37.- Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas menores de edad en los giros autorizados conforme a este reglamento.

ARTÍCULO 38.- En las cantinas, bares, centros nocturnos, discotecas, cervecerías y coctelerías, se prohíbe dar un uso distinto a los reservados o locales interiores con adaptaciones de mesas, sillas y aire acondicionado aparentemente independiente, pero comunicados con el salón principal.

ARTÍCULO 39.- Queda prohibida la existencia en el establecimiento de botellas que representen huellas de violación, así como adulteraciones en su contenido original.

ARTÍCULO 40.- No se permitirá la venta de vinos, licores y cervezas sin el consumo de alimentos en los casos que así lo establece este Reglamento.

ARTÍCULO 41.- Queda prohibida la venta, consumo u obsequio de cervezas, y bebidas alcohólicas en los planteles educativos, templos, cementerios, carpas, circos, cinematógrafos y centros de trabajo.

ARTÍCULO 42.- Todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas y que están comprendidos en este Reglamento deberán operar en un radio de acción que supere los quinientos metros de distancia de escuelas, templos, casa de asilo, centros deportivos, centros de trabajo, farmacias, y zonas residenciales, y otros lugares de reunión para niños y jóvenes, tampoco se autorizará traspasos dentro de las limitaciones marcadas anteriormente, aun cuando se invoquen causas de fuerza mayor; esta disposición es aplicable para la apertura y autorización de licencias de nuevos establecimientos.

ARTÍCULO 43.- Se prohíbe a los propietarios; administradores o dependientes de los establecimientos mercantiles con licencia para la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado:

I.- Exender bebidas alcohólicas al copeo o permitir su consumo dentro del local.

II. Permitir que los clientes permanezcan en el interior de los locales después del horario autorizado, así como exender bebidas alcohólicas a puerta cerrada; y

III.- Exender bebidas alcohólicas a menores de edad o a personas en estado de ebriedad evidente.

CAPÍTULO VIII DE LOS HORARIOS

ARTÍCULO 44.- Los establecimientos a que se refiere el presente Reglamento podrán funcionar de lunes a domingo y se sujetarán al horario que a continuación se expresa:

- a).- Cantinas de 10:00 a 23:00 horas
- b).- Bares de 11:00 a 23:00 horas
- c).- Cervecerías de 10:00 a 21:00 horas
- d).- Salones Familiares de 10:00 a 20:00 horas
- e).- Centros Nocturnos de 19:00 a 02:00 horas

f).- Cabarets de 19:00 a 02:00 horas

g).- Restaurante-Bar de 09:00 a 23:00 horas

h).- Bares anexos a hoteles de 13:00 a 02:00 horas

i).- Restaurantes, fondas, loncherías y coctelerías de 09:00 a 22:00 horas.

j).- Centros Turísticos de 09:00 a 20:00 horas

k).- Centros Sociales de 10:00 a 20:00 horas

l).- Discotecas de 21:00 a 02:00 horas, cuando cuente con autorización para vender bebidas alcohólicas.

m).- Kermeses, ferias, bailes públicos, espectáculos públicos, salones de banquetes, salas de fiestas anexos a hoteles a centros sociales y similares, se sujetaran al horario que autorice la autoridad municipal, en cada caso.

n).- Depósitos de 09:00 a 21:00 horas

o).- Agencias de 09:00 a 21:00 horas

p).- Expendios de 09:00 a 21:00 horas

q).- Tienda de abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar de 09:00 a 22:00 horas

r).- Minisupers de 09:00 a 22:00 horas

s).- Supermercados de 09:00 a 22:00 horas

t).- Misceláneas de 09:00 a 21:00 horas

u).- Vinaterías de 09:00 a 22:00 horas

v).- Todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas en envase cerrado para llevar tendrán un horario de 9:00 a 22:00 horas

w).- Pulquerías de 9:00 a 21:00 horas

ARTÍCULO 45.- La venta de bebidas alcohólicas se suspenderá los días que así lo establezca la autoridad municipal. Se consideran días de cierre obligatorio los de las actividades electorales y aquellos días y horarios que en forma especial determinen las autoridades.

ARTÍCULO 46.- Los establecimientos a los que no se hubiere señalado horario en el presente Reglamento, por no estar considerada su existencia a la fecha de su expedición, se regirán por los horarios y los días que se autorice y establezca la autoridad municipal en la licencia de funcionamiento.

CAPÍTULO IX DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 47.- La infracción al artículo 40 del presente Reglamento, ameritará una sanción económica para los organizadores.

ARTÍCULO 48.- Las infracciones o faltas a este Reglamento se sancionarán según su gravedad con:

1.- Multas:

a).- De 50 a 200 salarios mínimos vigentes de la zona por la venta de cerveza en el interior de planteles educativos, templos, cementerios, teatros, circos y cinematógrafos.

b).- De 100 a 200 salarios mínimos vigentes de la zona por la venta de cerveza, vinos y licores o cualquier otra bebida embriagante en días prohibidos para vender.

c).- De 50 a 200 salarios mínimos vigentes de la zona por la venta de cerveza, vinos y licores o cualquier otra bebida embriagante en envase abierto o servida en vasos y no estén autorizados para hacerlo, permitir su consumo en el interior o afuera del establecimiento, así como utilizar mesas, sillas, bancas y similares en el interior o exterior del establecimiento, permitir juegos de azar y apuestas, emplear orquestras, mariachis y cancioneros en el interior de tiendas de abarrotes, misceláneas, mini súper, tiendas de autoservicio y similares en donde se venda cerveza, vinos y licores o cualquier otra bebida embriagante.

d).- De 20 a 100 salarios mínimos vigentes de la zona a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas en todas sus modalidades que se encuentran funcionando fuera del horario establecido en el Artículo 44 de este Reglamento.

e).- de 10 a 50 salarios mínimos vigentes de la zona a establecimientos como tiendas de abarrotes, misceláneas, minisupers, tiendas de autoservicio, y similares que anuncien la venta de cerveza o bebidas alcohólicas preparadas y servidas en vasos, copas o cualquier otro tipo de envase.

2.- Suspensión temporal de funcionamiento

a).- De 15 días del funcionamiento del establecimiento; cuando una vez de haberse hecho acreedor a alguna multa, reincida nuevamente al Artículo 34 de este reglamento, o en su caso, deberá de cubrir una multa del doble de salarios mínimos vigente que hubiera pagado en la primera vez para poder abrir antes del plazo señalado de la suspensión.

3.- Clausura definitiva del establecimiento

a).- Cuando se infrinja al Artículo 34 de este reglamento o cuando la falta sea grave, como lo es el caso del artículo 51 de este reglamento, así como a establecimientos que funcionen en forma clandestina.

ARTÍCULO 49.- Se considera infracción para el establecimiento cuando después de la hora de cierre o del horario autorizado para su funcionamiento se sorprenda saliendo de un establecimiento a cualquier persona.

ARTÍCULO 50.- También constituirá infracción que un local continúe trabajando a puertas cerradas después de la hora señalada para el cierre.

ARTÍCULO 51.- La comisión de delitos consistentes en hechos de sangre en el interior de un establecimiento, con autorización para operar con base en este Reglamento, lo harán acreedor a las sanciones señaladas en el Artículo 48, sin eximir de la aplicación de la ley que sobre la materia exista.

ARTÍCULO 52.- La aplicación de este Reglamento, su verificación y la clasificación de las sanciones estará a cargo de la autoridad municipal a través de la dependencia encargada para tal efecto.

ARTÍCULO 53.- La licencia otorgada para el funcionamiento de los establecimientos previstos en este Reglamento, no constituye un derecho ni otorga prelación alguna a quien se conceda. Puede retirarse por la autoridad, cuando a juicio de ésta, lo requieran el orden público, la moral, las buenas costumbres o cuando medie motivo de interés general.

ARTÍCULO 54.- Las licencias otorgadas para el funcionamiento de los establecimientos previstos en este reglamento y que tengan 5 años o más sin refrendarla, ya sea que funcionen o no serán sujetas de cancelarse por la falta de pago de derechos.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Yautepec de Zaragoza, Morelos, requiere de contar con una reglamentación de observancia general y de interés público que regule el funcionamiento y las actividades de establecimientos o locales cuyo giro sea la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, por lo que ha sido preciso formular el presente reglamento.

Que este reglamento establece su marco legal, objeto y ámbito de aplicación a personas físicas y morales que ejerzan funciones y actividades relativas a la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas a fin de implementar en el municipio reglas claras y sencillas que permitan llevar a cabo en buena armonía este comercio y que garanticen al público, usuario o consumidor todas las condiciones de calidad e higiene sobre los bienes y servicios que se ofertan a la ciudadanía.

Que el H. Ayuntamiento Municipal de Yautepec, Morelos, consciente de la importancia de gobernar con disposiciones justas que fortalezcan y equilibren la relación entre quienes ejercen el comercio con la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, el público consumidor y la autoridad municipal, se ha dado a la tarea de elaborar, analizar y definir normas eficaces que hagan posible lograr el desarrollo comercial sustentable del municipio sin dejar de proteger y garantizar el orden y paz social.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Reglamento para Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas, del Municipio de Yautepec; entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad" órgano informativo que edita el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Yautepec Morelos, publicará para efectos de difusión del mismo, hasta por tres veces consecutivas, su publicación en un periódico local de mayor circulación en el municipio de Yautepec, Morelos.

TERCERO: Lo no previsto en el presente Reglamento se regirá por lo dispuesto en la Legislación y Reglamentación vigente en la Entidad.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones de carácter Municipal que se opongan al presente Reglamento para Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas, del Municipio de Yautepec.

Dado en el Salón de Palacio Municipal, de la ciudad de Yautepec de Zaragoza del Estado de Morelos, a los 20 días del mes de Junio del año dos mil 2007, para su publicación y observancia general en la jurisdicción de este Municipio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

DR. FRANCISCO JAVIER GASPARG CASTELEÓN

PRESEIDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER GUADALUPE ARELLANO

SÍNDICO MUNICIPAL

C. ÁLVARO ARENALES RUBIO

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS

PÚBLICAS Y DERECHOS HUMANOS

T.L.B. DARÍA CRISTINA UGALDE AYALA

REGIDOR A DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y

PRESUPUESTO, ASUNTOS INDÍGENAS Y POBLADOS

LIC. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA

REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

C. OMAR TONATIUH YLLAN MARISCAL

REGIDOS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y

ASUNTOS MIGRATORIOS

C. VÍCTOR GÓMEZ SÁNCHEZ

REGIDOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y COORDINADOR

DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

C. JOVITA HERRERA GUTIÉRREZ

REGIDORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO Y ASUNTOS

DE LA JUVENTUD

C. JUAN GERARDO GOMEZ AYALA

REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO,

GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

DRA. ERIKA BELTRÁN CHIRINOS

REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL Y EQUITAD DE GÉNERO

M.D. VICENTE VITAL OLIVAR

REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN Y

PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

PROFR. JOSÉ CRUZ ROMERO GÓMEZ

SECRETARIO GENERAL

RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL

RÚBRICAS.

AVISO
AL PÚBLICO EN GENERAL

Se comunica al público en General que el procedimiento establecido para la publicación de documentos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", es el siguiente:

REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C. D., o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, se deberá presentar escaneada).
- Realizar el pago de derechos de la publicación
- El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en la Calle Hidalgo número 204, 3er piso, en la Colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C. P. 62000.

EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:

Para la publicación de documentos enviados por los distintos Ayuntamientos del Estado, deberá cumplir con los requisitos previamente establecidos, además de anexar el Acta de Cabildo de fecha Correspondiente a la aprobación del documento a publicar, debidamente certificada.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Los documentos que se reciban hasta el día viernes de cada semana, se publicarán el miércoles de la siguiente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos.

Teléfono: 3-29-22-00 Ext. 1353 y 1354
 3-29-23-66

De acuerdo al Artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", son los siguientes:

| ART. 120 LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS publicada el 5 de julio de 2006, en el P.O. 4472, segunda sección. | *SMV 2008 | SALARIOS | COSTOS |
|---|--------------|----------|------------|
| Frac. II.- Del Periódico Oficial "Tierra y Libertad". | 49.50 | | |
| a) Venta de ejemplares: | | | |
| 1. Suscripción semestral | 49.50 | 5.2220 | 258.50 |
| 2. Suscripción anual | 49.50 | 10.4440 | 517.00 |
| 3. Ejemplar de la fecha | 49.50 | 0.1306 | 7.00 |
| 4. Ejemplar atrasado del año | 49.50 | 0.2610 | 13.00 |
| 5. Ejemplar de años anteriores | 49.50 | 0.3916 | 19.50 |
| 6. Ejemplar de edición especial por la publicación de Leyes o reglamentos e índice anual | 49.50 | 0.6527 | 32.50 |
| 7. Edición especial de Códigos | 49.50 | 2.5 | 124 |
| 8. Periódico Oficial en Disco Compacto | 49.50 | 1 | 49.50 |
| 9. Colección anual | 49.50 | 15.435 | 769 |
| b) Inserciones: Publicaciones especiales, edictos, licitaciones, convocatorias, avisos y otros que se autoricen: | | | |
| 1. De las entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y autoridades judiciales: | | | |
| Por cada palabra y no más de \$ 1,000.00 por plana. | | | \$0.50 |
| Por cada plana. | | | \$1,000.00 |
| 2. De particulares por cada palabra: | | | \$2.00 |